

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Familiar

EDICTO

Para: María Elena Suárez Muñiz, por su propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de Alfonso Mendoza Santín, y Ana María Mendoza Suárez.

En el toca 594/2001, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados María Elena Suárez Muñiz, por su propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de Alfonso Mendoza Santín, y a Ana María Mendoza Suárez para que comparezcan a esta Sala dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones les surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta alzada a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de amparo interpuesta por la ciudadana María Elena Mendoza Suárez en contra de la sentencia de seis de enero del año dos mil tres, dictada en el toca indicado con antelación.

México, D.F., a 19 de marzo de 2003.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García

Rúbrica.

(R.- 176285)

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el 22 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, la cual tendrá verificativo el próximo 29 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en avenida Conscripto número 425, colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo el mismo orden del día el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.

II.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance y Estados Financieros de la Sociedad, formulados por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002 e informe del Comisario.

III.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros.

IV.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.

V.- Resolución sobre las suspensiones y en su caso exclusiones de miembros mediante la cancelación de su membresía.

VI.- Elección de siete Consejeros por dos años; así como del Comisario Propietario y Suplente.

VII.- Designación de Delegados."

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionistas concurrir a las asambleas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, A 6 de abril de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Juan Marco Gutierrez Wanless

Rubrica.

(R.- 176508)

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de Consorcio ARA, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera individual y consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera individual y consolidada presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente por el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera individual y consolidada presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Consorcio ARA, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 28 de febrero de 2003.

Comisario

C.P.C. Mario Chavero González

Rúbrica.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Consorcio ARA, S.A. de C.V. individuales (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de estados financieros de la Compañía como entidad legal. Por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se presenta valuada bajo el método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2003, los cuales deben ser consultados para la toma de decisiones.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Consorcio ARA, S.A. de C.V., como entidad legal al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

28 de febrero de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Jorge López Rodrigo

Rúbrica.
CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
 BALANCES GENERALES (NO CONSOLIDADOS)
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1,321	\$ 6,443
Clientes por avance de obra	4,396	17,306
Otras cuentas por cobrar (nota 4)	2,619	2,570
Compañías subsidiarias (nota 9)	11,358	111,166
Inventarios (nota 5)	<u>570</u>	<u>1,214</u>
Total activo circulante	20,264	138,699
Equipo-neto (nota 6)	114	132
Inversión en acciones (notas 2 y 7)	<u>3,903,795</u>	<u>3,162,940</u>
Total activo	<u>\$ 3,924,173</u>	<u>\$ 3,301,771</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Adeudos subsidiarias (nota 9)	\$ 125,312	\$ 50,674
Otras cuentas por pagar	2,685	3,749
Impuesto al Activo	<u>88</u>	<u>1,202</u>
Total pasivo	<u>128,085</u>	<u>55,625</u>
Capital contable (nota 8)		
Capital social	872,200	872,478
Prima en suscripción de acciones	465,340	465,340
Reserva para la adquisición de acciones propias	75,447	78,687
Prima en recolocación de acciones recompradas	16,901	14,450
Utilidades retenidas	3,159,882	2,611,513
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(31,327)	(33,967)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(762,355)</u>	<u>(762,355)</u>
Capital contable	<u>3,796,088</u>	<u>3,246,146</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 3,924,173</u>	<u>\$ 3,301,771</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
 ESTADOS DE RESULTADOS (NO CONSOLIDADOS)
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
 (en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,
 excepto utilidad básica por acción)

	2002	2001
Ingresos		
Participación en las utilidades de compañías subsidiarias	\$ 561,141	\$ 504,208
Por administración de obra (nota 9)	3,054	13,406
Como promotor	<u>204</u>	<u>71,321</u>
	<u>564,399</u>	<u>588,935</u>
Costos y gastos (nota 9)		
Costo de obra	5,971	75,921
Gastos generales y de administración	<u>9,740</u>	<u>5,896</u>
	<u>15,711</u>	<u>81,817</u>
Utilidad de operación	<u>548,688</u>	<u>507,118</u>
Ingreso integral de financiamiento		
Gasto por intereses (nota 9)	3,001	733
Ingreso por intereses (nota 9)	(12,066)	(5,428)
Pérdida por posición monetaria	<u>4,574</u>	<u>2,227</u>
	<u>(4,491)</u>	<u>(2,468)</u>
Otros gastos-neto (nota 9)	<u>4,100</u>	<u>409</u>
Utilidad antes de Impuesto al Activo	549,079	509,177

Impuesto al Activo (nota 10)	<u>710</u>	<u>1,101</u>
Utilidad neta	<u>\$ 548,369</u>	<u>\$ 508,076</u>
Utilidad básica por acción (en pesos)	<u>\$ 1.67</u>	<u>\$ 1.55</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>327,907,849</u>	<u>327,401,365</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO CONSOLIDADOS)
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva para la adquisición de acciones propias	Prima en re colocación de acciones recompradas	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	Capital contable (Nota 8)
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 870,452	\$ 465,340	\$ 63,007	\$ 11,527	\$ 2,103,437	\$ 13,884	\$ (762,355)	\$ 2,765,292
Recolocación de acciones propias	2,026		15,680					17,706
Ganancia en re colocación de acciones propias -neto				2,923				2,923
Utilidad integral					508,076	(47,851)		460,225
Saldos al 31 de diciembre de 2001	872,478	465,340	78,687	14,450	2,611,513	(33,967)	(762,355)	3,246,146
Recompra de acciones propias	(278)		(3,240)					(3,518)
Ganancia en re colocación de acciones propias -neto				2,451				2,451
Utilidad integral					548,369	2,640		551,009
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 872,200</u>	<u>\$ 465,340</u>	<u>\$ 75,447</u>	<u>\$ 16,901</u>	<u>\$ 3,159,882</u>	<u>\$ (31,327)</u>	<u>\$ (762,355)</u>	<u>\$ 3,796,088</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (NO CONSOLIDADOS)
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Operación		
Utilidad neta	\$ 548,369	\$ 508,076
Partidas que no (generaron) requirieron la utilización de recursos:		
Participación en los resultados de compañías subsidiarias (disminuida de dividendos cobrados en 2001)	(561,141)	(471,693)
Depreciación	<u>18</u>	<u>21</u>
	(12,754)	36,404
Cambios en activos y pasivos de operación (aumento) disminución en		
Clientes por avance de obra	12,910	(2,790)
Otras cuentas por cobrar	(49)	(8)
Compañías subsidiarias	54,961	54,348
Inventarios	644	21,558
Aumento (disminución) en		
Impuesto al Activo y otras cuentas por pagar	<u>(2,178)</u>	<u>1,212</u>
Recursos generados por la operación	<u>53,534</u>	<u>110,724</u>
Financiamiento		
Préstamos de subsidiarias	121,085	
(recompra) recolocación de acciones propias	<u>(1,067)</u>	<u>20,629</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>120,018</u>	<u>20,629</u>
Inversión		
Préstamos a subsidiarias	(1,600)	(110,296)
Inversión en acciones	<u>(177,074)</u>	<u>(33,691)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(178,674)</u>	<u>(143,987)</u>
Efectivo e inversiones temporales		
Disminución	(5,122)	(12,634)
Saldo al inicio del año	<u>6,443</u>	<u>19,077</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1,321</u>	<u>\$ 6,443</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (NO CONSOLIDADOS)
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1. Actividades

Consortio ARA, S.A. de C.V., (la "Compañía"), es tenedora de acciones de compañías que se dedican principalmente a la compra de terrenos, el diseño de desarrollos habitacionales tanto de interés social, medio y residencial, así como la construcción, promoción y comercialización de los mismos y como constructor en los desarrollos industriales y turísticos. Así como al arrendamiento de centros comerciales, unicentros y minicentros, que comenzó durante 2001.

La compañía no tiene empleados, por lo cual no tiene obligaciones de carácter laboral, los proyectos y administración son ejecutados por medio de sus subsidiarias.

2. Bases de presentación

a. Consolidación de estados financieros-Los estados financieros han sido preparados únicamente para dar cumplimiento a ciertas disposiciones legales, que requieren la presentación de los estados financieros individuales, por separado se han emitido estados financieros consolidados, los cuales deben ser consultados para la toma de decisiones.

La inversión en acciones de compañías subsidiarias está valuada conforme al método de participación. En la nota 7 se presenta la información financiera consolidada en forma condensada. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Compañía es propietaria de las siguientes subsidiarias:

	Subsidiarias participación
Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. (CIISA)	99.6%
Proyectos Urbanos Ecológicos, S.A. de C.V. (PUESA)	99.9%
Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V. (CUARA)	99.9%
Inmobiliaria ACRE, S.A. de C.V. (Acre)	99.1%
Asesoría Técnica y Administrativa GAVI, S.A. de C.V. (GAVI)	99.9%
Comercialización y Ventas, S.A. (COVENSA)	98.0%
Promotora y Desarrolladora de Centros Comerciales, S.A. de C.V. (PDCC)	99.9%

La Compañía constituyó a PDCC con una participación de 99.9% quien a su vez consolida con otras subsidiarias de quienes posee el 99.9% de las acciones. Dichas compañías son: Centro San Miguel, S.A. de C.V., Operadora de Unicentros y Locales Comerciales, S.A. de C.V. y Complejo de Comercio las Américas, S.A. de C.V. quienes se dedican al arrendamiento de centros comerciales, así como unicentros y minicentros, de los cuales se planea su construcción desde el inicio de los desarrollos habitacionales.

b. Utilidad integral-La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, la otra partida de la utilidad integral está representada por el exceso y la (insuficiencia) en la actualización del capital contable.

c. Reclasificaciones-Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

b. Inversiones temporales-Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor.

c. Inventarios-Las obras en proceso, se valúan a su costo de adquisición y se actualizan utilizando un índice de inflación interno conforme a los insumos de los materiales de construcción. El saldo de esta cuenta representa el avance de obra en función al costo real incurrido. Los terrenos en proceso, se valúan al costo de adquisición y se actualizan a su valor de reposición determinado por peritos independientes.

d. Equipo-Se registra al costo de adquisición, y se actualiza aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio	
	2002	2001
Maquinaria y equipo	6	7
Equipo de transporte	1	1
Mobiliario y equipo	9	10
Equipo de cómputo	1	1

e. Reconocimiento de ingresos y costos-La Compañía utiliza el método de porcentaje de avance de

obra ejecutada para reconocer los ingresos en las actividades que realiza como promotor y contratista medido por el porcentaje actual de los costos incurridos, comparado contra el total del costo estimado que se incurrirá en cada desarrollo o proyecto. Bajo este método, la utilidad bruta esperada es multiplicada por el porcentaje de avance y el resultado es sumado al costo actual incurrido a esa fecha, para determinar el ingreso que debe reconocerse. La Compañía, aplica el método de porcentaje de avance de obra ejecutada para los costos e ingresos incurridos en las actividades como promotor, cuando se hayan cumplido con las siguientes condiciones:

- El cliente ha entregado su enganche (si se requiere).
- El cliente ha firmado el contrato de compra-venta respectivo, y
- El cliente ha presentado toda la documentación oficial correspondiente que se requiere para obtener un crédito (i) en el caso de ventas financiadas por el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el comprador necesita obtener la calificación mínima aprobatoria requerida; (ii) el cliente ha obtenido de la institución bancaria y/o de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) (antes FOVI) la asignación de su crédito, para la adquisición de la vivienda, y (iii), (a) cuando el comprador adquiere el terreno de la Compañía, primero es escriturado y (b) obtiene un préstamo de la institución bancaria para la construcción completa de la casa y el banco comienza a suministrar anticipos a la Compañía en base al avance de obra efectuada.

La Compañía utiliza el método de porcentaje de avance de obra ejecutada para los costos e ingresos incurridos en las actividades que realiza como contratista, de acuerdo a los contratos que efectúe.

Los costos de los contratos incluyen todos los materiales directos, mano de obra y todos los costos indirectos relacionados con el desarrollo de los proyectos, así como mano de obra indirecta, compras, equipo, reparaciones y depreciación. Los gastos generales y de administración son cargados a resultados cuando se incurren. Las provisiones para pérdidas en estimaciones o contratos no terminados son reconocidas en el periodo en que son determinadas.

f. Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo-Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Activo (IMPAC), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar.

El IMPAC pagado que se espera recuperar, se registra como un activo y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

g. Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable-Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia (pérdida) por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por encima (por debajo) de la inflación.

h. Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.

i. Utilidad por acción-La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Otras cuentas por cobrar

	2002	2001
Impuestos por recuperar (principalmente ISR)	\$ 1,957	\$ 1,868
Otras	<u>662</u>	<u>702</u>
	<u>\$ 2,619</u>	<u>\$ 2,570</u>

5. Inventarios

	2002	2001
Obras en proceso	\$ 404	\$ 1,038
Terrenos en proceso de desarrollo	<u>166</u>	<u>176</u>
	<u>\$ 570</u>	<u>\$ 1,214</u>

6. Equipo

	2002	2001
Maquinaria y equipo	\$ 110	\$ 110

Equipo de transporte	178	178
Mobiliario y equipo	138	138
Equipo de cómputo	<u>200</u>	<u>200</u>
	626	626
Depreciación acumulada	<u>(512)</u>	<u>(494)</u>
	<u>\$ 114</u>	<u>\$ 132</u>

7. Inversión en acciones

Por separado se emiten estados financieros consolidados que incluyen las cifras de la Compañía y de sus subsidiarias señaladas en la nota 2. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía como entidad económica debe basarse en dichos estados financieros consolidados, cuyos principales rubros al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2002	2001
Balance		
Activo circulante	\$ 4,693,335	\$ 4,519,462
Terrenos para futuras construcciones	576,474	153,850
Inversión en asociación en participación y fideicomiso	1,736	13,468
Inmuebles y equipo	<u>493,489</u>	<u>412,894</u>
Total	<u>\$ 5,765,034</u>	<u>\$ 5,099,674</u>
Pasivo circulante	\$ 615,319	\$ 724,448
Arrendamiento financiero	36,202	3,576
Impuesto Sobre la Renta diferido	1,303,375	1,113,801
Capital contable mayoritario	3,796,088	3,246,146
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>14,050</u>	<u>11,703</u>
Total	<u>\$ 5,765,034</u>	<u>\$ 5,099,674</u>
	2002	2001
Estado de resultados		
Ingresos	<u>\$ 4,186,462</u>	<u>\$ 4,049,830</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 870,181</u>	<u>\$ 836,507</u>
Utilidad neta mayoritaria	<u>\$ 548,369</u>	<u>\$ 508,076</u>

8. Capital contable

a. El capital contable de la Compañía al 31 de diciembre de 2002, se analiza como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efectos de actualización	Total
Capital social:				
Capital fijo				
serie única	327,599,074	\$ 436,800	\$ 435,400	\$ 872,200
Prima en suscripción de acciones		221,535	243,805	465,340
Reserva para la adquisición de acciones propias		42,424	33,023	75,447
Prima en recolocación de acciones recompradas		13,851	3,050	16,901
Utilidades retenidas		2,726,363	433,519	3,159,882
Insuficiencia en la actualización del capital contable			(31,327)	(31,327)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido		<u>(634,037)</u>	<u>(128,318)</u>	<u>(762,355)</u>
Total	<u>327,599,074</u>	<u>\$ 2,806,936</u>	<u>\$ 989,152</u>	<u>\$ 3,796,088</u>

b. De acuerdo con la resolución adoptada en la asamblea general ordinaria de accionistas de Consorcio ARA, S.A. de C.V. celebrada el 22 de abril de 2002, se resuelve destinar hasta un 20% del capital contable a la compra de acciones propias en término de lo previsto en el artículo 14 bis 3, fracción I de la Ley de Mercado de Valores.

c. El capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001 está representando por 328,211,874 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, de suscripción libre, íntegramente

suscritas y pagadas.

d. Durante el ejercicio de 2002 y 2001, la Compañía efectuó operaciones de compra y venta de acciones propias y por las cuales generó una utilidad de \$2,451 y \$2,923, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía tenía 612,800 acciones recompradas, las cuales estaban pendientes de colocarse a esa fecha. El valor de mercado de las acciones al 31 de diciembre de 2002 fue de \$15.50 por acción. A la fecha de emisión de los estados financieros, dichas acciones ya se encontraban colocadas.

e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía en los tres ejercicios siguientes al pago. (Ver nota 10).

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

f. El capital de aportación y la utilidad fiscal neta, son como sigue:

	2002	2001
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,158,750	\$ 1,158,750
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>66,067</u>	<u>66,067</u>
	<u>\$ 1,224,817</u>	<u>\$ 1,224,817</u>

9. Saldos y transacciones con compañías subsidiarias

a. Los saldos por cobrar y por pagar con compañías subsidiarias, se analizan como sigue:

	2002	2001
Por cobrar		
Centro San Miguel, S.A. de C.V.	\$ 2,517	\$ 110,296
Promotora y Desarrolladora de Centros (1) Comerciales, S.A. de C.V.	<u>8,841</u>	<u>870</u>
	<u>\$ 11,358</u>	<u>\$ 111,166</u>
Por pagar		
Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. (1)	\$ 15,173	\$ 48,880
Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V. (1)	109,493	937
Comercialización y Ventas, S.A.		328
Asesoría Técnica y Administrativa GAVI, S.A. de C.V.	512	529
Operadora de Unicentros y Locales Comerciales, S.A. de C.V.	<u>134</u>	
	<u>\$ 125,312</u>	<u>\$ 50,674</u>

(1) Se tienen préstamos entre partes relacionadas a corto plazo, los cuales causan un interés mensual de conformidad a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (T.I.I.E) que determina el Banco de México, más un punto, que al 31 de diciembre era de 9.26%

b. Las transacciones con subsidiarias efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2002	2001
Ingresos por administración de obra	\$ 3,054	\$ 13,406
Servicios de construcción recibidos	4,477	53,591
Comisiones pagadas	366	1,380
Servicios administrativos recibidos	5,120	3,394
Ingresos por intereses -neto	8,982	3,605.
Otros gastos		965

10. Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo

de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo a largo plazo.

El 1 de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación a la Ley del ISR, se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005. Se eliminan la deducibilidad de la participación de los trabajadores en las utilidades y la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón de 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso del ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002, se deriva del recálculo del pasivo por Impuesto Sobre la Renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2003, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

a. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta diferido activo (pasivo):		
Clientes por avance de obra	\$ (1,419)	\$ (4,585)
Inventarios	(148)	(375)
Equipo	(29)	(34)
Otros, neto	<u>655</u>	<u>12</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(941)	(4,982)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	14,574	14,274
Impuesto al Activo pagado por recuperar	<u>3,812</u>	<u>3,108</u>
	18,386	17,382
Estimación para valuación del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido (1)	<u>(17,445)</u>	<u>(12,400)</u>
Impuesto diferido neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

(1) El activo no se registró debido a la incertidumbre de su recuperación.

b. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el Impuesto al Activo por recuperar por los que ya se ha reconocido el activo por Impuesto Sobre la Renta diferido y un pago anticipado por Impuesto Sobre la Renta, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2002 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2005	\$	\$ 3
2006	23,999	
2007		61
2008		157
2009	17,156	390
2010		1,397
2011		1,100
2012	<u>1,711</u>	<u>704</u>
	<u>\$ 42,866</u>	<u>\$ 3,812</u>

11. Nuevos pronunciamientos contables

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12

Contingencias y compromisos y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002 el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados.

(R.- 176573)

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Consorcio ARA, S.A. de C.V. y subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Consorcio ARA, S.A. de C.V., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

28 de febrero de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Jorge López Rodrigo

Rúbrica.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Inversiones temporales y efectivo (nota 4)	\$ 795,223	\$ 741,296
Clientes-neto (nota 5)	1,096,089	1,135,530
Inventarios (nota 6a.)	2,675,538	2,556,910
Otros activos (nota 7)	<u>126,485</u>	<u>85,726</u>
Total activo circulante	4,693,335	4,519,462
Terrenos para futuras construcciones (nota 6b.)	576,474	153,850
Inversión en asociación en participación y Fideicomiso (nota 8)	1,736	13,468
Inmuebles y equipo-neto (nota 9)	<u>493,489</u>	<u>412,894</u>
Total activo	<u>\$ 5,765,034</u>	<u>\$ 5,099,674</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Instituciones de crédito (nota 10)	\$ 697	\$ 915
Proveedores	157,479	283,882
Impuestos y gastos acumulados (nota 12)	122,591	95,281
Anticipos de clientes	297,125	306,737
Adeudos afiliadas (nota 11)		2,350
Impuesto Sobre la Renta	36,447	34,559
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>980</u>	<u>724</u>
Total pasivo circulante	615,319	724,448
Arrendamiento financiero (nota 13)	36,202	3,576

Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 20)	<u>1,303,375</u>	<u>1,113,801</u>
Total pasivo	<u>1,954,896</u>	<u>1,841,825</u>
Compromisos (nota 22)		
Capital contable (nota 15)		
Capital social	872,200	872,478
Prima en suscripción de acciones	465,340	465,340
Reserva para la adquisición de acciones propias	75,447	78,687
Prima en recolocación de acciones recompradas	16,901	14,450
Utilidades retenidas	3,159,882	2,611,513
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(31,327)	(33,967)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(762,355)</u>	<u>(762,355)</u>
Capital contable mayoritario	3,796,088	3,246,146
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>14,050</u>	<u>11,703</u>
Capital contable	<u>3,810,138</u>	<u>3,257,849</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 5,765,034</u>	<u>\$ 5,099,674</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

**(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,
excepto utilidad básica por acción)**

	2002	2001
Ingresos (notas 18 y 21)	\$ 4,186,462	\$ 4,049,830
Costos (nota 21)	<u>2,992,375</u>	<u>2,906,859</u>
Utilidad bruta	1,194,087	1,142,971
Gastos generales y de administración	<u>323,906</u>	<u>306,464</u>
Utilidad de operación	870,181	836,507
Costo integral de financiamiento		
Gasto por intereses	59,048	93,799
Ingreso por intereses	(42,096)	(63,867)
Pérdida por posición monetaria	18,854	6,469
Pérdida (ganancia) cambiaria -neta	<u>1,470</u>	<u>(297)</u>
	<u>37,276</u>	<u>36,104</u>
Otros ingresos-neto (nota 19)	<u>(22,279)</u>	<u>(10,965)</u>
Participación en las pérdidas de asociación en participación y fideicomiso	<u>3,829</u>	<u>5,008</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	851,355	806,360
Impuesto Sobre la Renta (nota 20)	299,686	295,373
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 20)	<u>1,012</u>	<u>716</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 550,657</u>	<u>\$ 510,271</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 548,369	\$ 508,076
Utilidad neta minoritaria	<u>2,288</u>	<u>2,195</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 550,657</u>	<u>\$ 510,271</u>
Utilidad básica por acción (en pesos)	<u>\$ 1.68</u>	<u>\$ 1.56</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>327,907,849</u>	<u>327,401,365</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva para la adquisición de acciones propias	Prima en recolocación de acciones recompradas	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Capital contable (nota 15)
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 870,452	\$ 465,340	\$ 63,007	\$ 11,527	\$ 2,103,437	\$ 13,884	\$ (762,355)	\$ 9,820	\$ 2,775,112
Recolocación de acciones propias	2,026		15,680						17,706
Ganancia en recolocación de acciones propias -neto				2,923					2,923
Utilidad integral	_____	_____	_____	_____	<u>508,076</u>	<u>(47,851)</u>	_____	<u>1,883</u>	<u>462,108</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	872,478	465,340	78,687	14,450	2,611,513	(33,967)	(762,355)	11,703	3,257,849
Recompra de acciones propias	(278)		(3,240)						(3,518)
Ganancia en recolocación de acciones propias -neto				2,451					2,451
Utilidad integral	_____	_____	_____	_____	<u>548,369</u>	<u>2,640</u>	_____	<u>2,347</u>	<u>553,356</u>
saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 872,200</u>	<u>\$ 465,340</u>	<u>\$ 75,447</u>	<u>\$ 16,901</u>	<u>\$ 3,159,882</u>	<u>\$ (31,327)</u>	<u>\$ (762,355)</u>	<u>\$ 14,050</u>	<u>\$ 3,810,138</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Operación		
Utilidad neta consolidada	\$ 550,657	\$ 510,271
Partidas que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación	51,836	46,900
Impuestos diferidos	189,574	181,321
Participación en las pérdidas de asociación en participación y fideicomiso	<u>3,829</u>	<u>5,008</u>
	795,896	743,500
Cambios en activos y pasivos de operación (Aumento) disminución en		
Clientes-neto	39,441	(269,289)
Compañías afiliadas		21,141
Inventarios y terrenos para futuras construcciones	(538,553)	(163,814)
Otros activos	(40,759)	(31,354)
Aumento (disminución) en		
Proveedores	(126,403)	8,058
Adeudos afiliadas	(2,350)	2,350
Anticipos de clientes	(9,612)	(16,238)
Impuestos y gastos acumulados	27,310	8,057
Impuesto Sobre la Renta	1,888	31,961
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>256</u>	<u>145</u>
Recursos generados por la operación	<u>147,114</u>	<u>334,517</u>
Financiamiento		
Instituciones de crédito	(218)	(52,843)
Arrendamiento financiero	38,302	7,504
Pagos del arrendamiento financiero	(5,676)	(3,928)
(Recompra) recolocación de acciones propias	<u>(1,067)</u>	<u>20,629</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>31,341</u>	<u>(28,638)</u>
Inversión		
Inversión en inmuebles y equipo	(132,431)	(153,716)
Desinversión en asociación en participación y fideicomiso	<u>7,903</u>	<u>2,220</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(124,528)</u>	<u>(151,496)</u>
Inversiones temporales y efectivo		
Aumento	53,927	154,383
Saldo al inicio del año	<u>741,296</u>	<u>586,913</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 795,223</u>	<u>\$ 741,296</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1. Actividades

Consortio ARA, S.A. de C.V., y subsidiarias (la Compañía), se dedican principalmente a la compra de terrenos, el diseño de desarrollos habitacionales tanto de interés social, medio y residencial, así como a la construcción, promoción y comercialización de los mismos y como constructor en desarrollos industriales y turísticos. Así como al arrendamiento de centros comerciales, unicentros y minicentros, que comenzó durante 2001.

2.- Bases de presentación

a. Consolidación de estados financieros-Los estados financieros consolidados incluyen los de Consorcio ARA, S.A. de C.V. (ARA) y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación. Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

Subsidiarias	Participación
Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. (CIISA)	99.6%
Proyectos Urbanos Ecológicos, S.A. de C.V. (PUESA)	99.9%
Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V. (CUARA)	99.9%
Inmobiliaria ACRE, S.A. de C.V. (ACRE)	99.1%
Asesoría Técnica y Administrativa GAVI, S.A. de C.V. (GAVI)	99.9%
Comercialización y Ventas, S. A. (COVENSA)	98.0%
Promotora y Desarrolladora de Centros Comerciales, S.A. de C.V. (PDCC)	99.9%

La Compañía constituyó a PDCC con una participación de 99.9% quien a su vez consolida con otras subsidiarias de quienes posee el 99.9% de las acciones. Dichas compañías son: Centro San Miguel, S.A. de C.V., Operadora de Unicentros y Locales Comerciales, S.A. de C.V. y Complejo de Comercio Las Américas, S.A. de C.V. quienes se dedican al arrendamiento de centros comerciales, así como unicentros y minicentros, de los cuales se planea su construcción desde el inicio de los desarrollos habitacionales.

b. Utilidad integral-La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por la exceso en la actualización del capital contable y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios.

c. Reclasificaciones-Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

b. Inversiones temporales-Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor.

c. Inventarios:

1. Las obras en proceso y materiales en construcción, se valúan a su costo de adquisición y se actualizan utilizando un índice de inflación interno conforme a los insumos de los materiales de construcción. El saldo de esta cuenta representa el avance de obra en función al costo real incurrido.

2.- Los terrenos en proceso y la reserva territorial para futuras construcciones se valúan a su costo de adquisición y se actualizan a su valor de reposición determinado por peritos independientes.

d. Inversión en Asociación en Participación y Fideicomiso-Estas inversiones se valúan conforme al método de participación.

e. Inmuebles y equipo-Se registran al costo de adquisición, y se actualizan aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio	
	2002	2001
Edificio en condominio	31	31
Edificio para arrendamiento	20	20
Maquinaria y equipo	9 a 11	5 a 8
Equipo de transporte	4	3
Mobiliario y equipo de oficina	6 a 9	6 a 10

f. Obligaciones laborales al retiro-El pasivo por primas de antigüedad y el plan de pensiones, se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.

g. Reconocimiento de ingresos y costos-La Compañía utiliza el método de porcentaje de avance de obra ejecutada para reconocer los ingresos en las actividades que realiza como promotor y contratista medido por el porcentaje actual de los costos incurridos, comparado contra el total del costo estimado que se incurrirá en cada desarrollo o proyecto. Bajo este método, la utilidad bruta esperada es multiplicada por el porcentaje de avance y el resultado es sumado al costo actual incurrido a esa fecha, para determinar el ingreso que debe reconocerse. La Compañía, aplica el método de porcentaje de avance de obra ejecutada para los costos e ingresos incurridos en las actividades como promotor, cuando se hayan cumplido con las siguientes condiciones:

- El cliente ha entregado su enganche (si se requiere).
- El cliente ha firmado el contrato de compra-venta respectivo, y
- El cliente ha presentado toda la documentación oficial correspondiente que se requiere para obtener un crédito: **(i)** en el caso de ventas financiadas por el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el comprador necesita obtener la calificación mínima aprobatoria requerida; **(ii)** el cliente ha obtenido de la institución bancaria y/o de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) (antes FOVI) la asignación de su crédito, para la adquisición de la vivienda; **(iii)**, (a) cuando el comprador adquiere el terreno de la Compañía, primero es escriturado, y (b) obtiene un préstamo de una institución bancaria para la construcción completa de la casa y el banco comienza a suministrar anticipos a la Compañía con base en el avance de obra efectuada, y **(iv)** Programa Especial de Créditos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI) se requiere que el cliente abone como enganche mínimo el 10% del valor de la vivienda; obteniendo la autorización del crédito que otorgará la SHF a través de la Banca Múltiple y/o las sociedades financieras de objeto limitado, a través de una subasta. Dicho programa fue creado con el Gobierno Federal otorgando un subsidio por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 20% del valor de la vivienda, para asignar viviendas a personas que tengan ingresos de hasta 3 salarios mínimos mensuales del Distrito Federal.

La Compañía utiliza el método de porcentaje de avance de obra ejecutada para los costos e ingresos incurridos en las actividades que realiza como contratista, de acuerdo a los contratos que efectúe.

Los costos de los contratos incluyen todos los materiales directos, mano de obra y todos los costos indirectos relacionados con el desarrollo de los proyectos, así como mano de obra indirecta, compras, equipo, reparaciones y depreciación. Los gastos generales y de administración son cargados a resultados cuando se incurren. Las provisiones para pérdidas en estimaciones o contratos no terminados son reconocidas en el periodo en que son determinadas.

Los ingresos por arrendamiento de centros comerciales, unicentros y minicentros se reconocen conforme se devengan. (Ver notas 16 y 21).

h. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades- Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y

fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El Impuesto al Activo (IMPAC) pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta activo y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

i. Operaciones en moneda extranjera-Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

j. Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable-Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia (pérdida) por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por encima (por debajo) de la inflación.

k. Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.

l. Utilidad por acción-La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Inversiones temporales y efectivo

	2002	2001
Efectivo	\$ 33,074	\$ 142,479
Inversiones temporales	<u>762,149</u>	<u>598,817</u>
	<u>\$ 795,223</u>	<u>\$ 741,296</u>

5. Clientes

	2002	2001
Como promotor		
Clientes por avance de obra	\$ 1,107,320	\$ 1,141,322
Como contratista		
Estimaciones por cobrar	<u>799</u>	<u>4,281</u>
	1,108,119	1,145,603
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(554)	(585)
Estimación para cancelación de contratos	<u>(11,476)</u>	<u>(9,488)</u>
	<u>\$ 1,096,089</u>	<u>\$ 1,135,530</u>

6. Inventarios

a. Los inventarios se analizan como sigue:

	2002	2001
Obras en proceso	\$ 943,927	\$ 795,203
Terrenos en proceso de desarrollo	788,874	579,717
Terrenos para futuras construcciones	789,037	956,053
Almacén de materiales para construcción	84,812	73,218
Anticipo a proveedores	<u>68,888</u>	<u>152,719</u>
	<u>\$ 2,675,538</u>	<u>\$ 2,556,910</u>

b. La Compañía sigue la política de localizar y adquirir terrenos cada año, teniendo como objetivo que los terrenos para futuras construcciones puedan tener un periodo de construcción y desarrollo de viviendas, clasificando dentro del corto plazo aquellos terrenos que actualmente se están desarrollando o que estima se van a desarrollar dentro del siguiente año y a largo plazo aquellos terrenos por los cuales aún no existen planes para desarrollar.

7. Otros activos

	2002	2001
Otras cuentas por cobrar	\$ 10,797	\$ 15,272

Impuestos por recuperar (principalmente IMPAC e IVA)	56,808	26,275
Pagos anticipados	15,071	11,282
Depósitos en garantía	<u>43,809</u>	<u>32,897</u>
	<u>\$ 126,485</u>	<u>\$ 85,726</u>

8. Inversión en asociación en participación y fideicomiso

	2002	2001	Participación
Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V., A. en P.	\$	\$ 6,342	50%
Fideicomiso Empresarial (ACRE y Confraco, S.A. de C.V.)	<u>1,736</u>	<u>7,126</u>	50%
	<u>\$ 1,736</u>	<u>\$ 13,468</u>	

Durante 2001 la Compañía dio por terminado el contrato de asociación en participación que tenía celebrado con Corporación Aero Angeles, S.A. de C.V.

ACRE y Confraco, S.A. de C.V. celebraron un contrato de fideicomiso empresarial designando al Banco Nacional de México, S.A. como fiduciario. Durante 2002 la Compañía dio por terminado dicho contrato.

9. Inmuebles y equipo

	2002	2001
Edificio en condominio	\$ 33,812	\$ 33,533
Edificio para arrendamiento	139,934	23,348
Maquinaria y equipo	402,336	382,608
Equipo de transporte	67,522	77,090
Mobiliario y equipo de oficina	<u>41,256</u>	<u>35,652</u>
	684,860	552,231
Depreciación acumulada	<u>(271,709)</u>	<u>(238,236)</u>
	413,151	313,995
Terreno	24,184	20,169
Construcción en proceso	<u>1,827</u>	<u>70,820</u>
	<u>439,162</u>	<u>404,984</u>
Equipos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero		
Equipo de transporte	23,342	10,889
Maquinaria y equipo	38,462	
Depreciación acumulada	<u>(7,477)</u>	<u>(2,979)</u>
	<u>54,327</u>	<u>7,910</u>
	<u>\$ 493,489</u>	<u>\$ 412,894</u>

La Compañía tiene planeado invertir en la construcción de un nuevo centro comercial.

10. Instituciones de crédito

	2002	2001
Préstamos denominados en UDIs, garantizados con el propio desarrollo a la tasa de interés anual de 10%.	<u>\$ 697</u>	<u>\$ 915</u>

El valor de la UDI al 31 de diciembre de 2002 y 2001 era de \$3.225778 y \$3.055273 (en pesos, a valores nominales) respectivamente.

11. Saldos con compañías afiliadas

	2002	2001
Impuestos por pagar a:		
Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V., A. en P.	<u>\$</u>	<u>\$ 2,350</u>

12. Impuestos y gastos acumulados

	2002	2001
Impuestos, excepto Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	\$ 9,813	\$ 13,122

Gastos acumulados	48,878	37,188
Intereses por pagar	16	4
Fondos retenidos en garantía	<u>46,986</u>	<u>41,579</u>
	105,693	91,893
Porción circulante de arrendamiento financiero	<u>16,898</u>	<u>3,388</u>
	<u>\$ 122,591</u>	<u>\$ 95,281</u>

13. Arrendamiento financiero

a. Obligaciones por contratos de arrendamiento financiero de equipo que tienen tasas que van del 8.53% al 20.95% de interés anual al 31 de diciembre de 2002.

b. Al 31 de diciembre de 2002, los compromisos mínimos de pago por arrendamientos capitalizables son:

Acreedores por contratos de arrendamiento	\$ 55,407
Intereses no devengados	<u>(2,307)</u>
Valor presente de las obligaciones	53,100
Porción circulante de las obligaciones	<u>(16,898)</u>
Porción a largo plazo de arrendamiento capitalizable	<u>\$ 36,202</u>

El pasivo por contratos de arrendamiento capitalizable que incluye una opción de compra al final del último año por \$228, vence como sigue:

Año que terminará	
el 31 de diciembre de	
2003	\$ 16,898
2004	14,356
2005	13,100
2006	<u>11,053</u>
	<u>\$ 55,407</u>

14. Obligaciones laborales al retiro

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y primas de antigüedad, ascendió a \$2,601 y \$2,127 en 2002 y 2001, respectivamente. El pasivo por estos conceptos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 fue de \$3,312 y \$2,929, respectivamente. Por el pasivo al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existe un activo de transición por la misma cantidad. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

15. Capital contable

a. El capital contable de la Compañía al 31 de diciembre de 2002, se analiza como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efectos de actualización	Total
Capital social				
Capital fijo				
Serie única	327,599,074	\$436,800	\$435,400	\$872,200
Prima en suscripción de acciones		221,535	243,805	465,340
Reserva para la adquisición de acciones propias		42,424	33,023	75,447
Prima en recolocación de acciones recompradas		13,851	3,050	16,901
Utilidades retenidas		2,726,363	433,519	3,159,882
Insuficiencia en la actualización del capital contable			(31,327)	(31,327)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido		(634,037)	(128,318)	(762,355)
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas		<u>13,170</u>	<u>880</u>	<u>14,050</u>
Total	<u>327,599,074</u>	<u>\$2,820,106</u>	<u>\$990,032</u>	<u>\$3,810,138</u>

b. De acuerdo con la resolución adoptada en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de

accionistas de Consorcio ARA, S.A. de C.V. celebrada el 22 de abril de 2002, se resuelve destinar hasta un 20% del capital contable a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 14 bis 3, fracción I de la Ley de Mercado de Valores.

c. El capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001 está representado por 328,211,874 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, de suscripción libre, íntegramente suscritas y pagadas.

d. Durante el ejercicio de 2002 y 2001, la Compañía efectuó operaciones de compra y venta de acciones propias y por las cuales generó una utilidad de \$2,451 y \$2,923, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía tenía 612,800 acciones recompradas, las cuales estaban pendientes de colocarse a esa fecha. El valor de mercado de las acciones al 31 de diciembre de 2002 fue de \$15.50 por acción. A la fecha de emisión de los estados financieros dichas acciones ya se encuentran colocadas.

e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía en los tres ejercicios siguientes. (Ver nota 20).

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

f. El capital de aportación que ha generado en forma individual Consorcio ARA, S.A. de C.V. y la utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida consolidada, son como sigue:

	2002	2001
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,158,750	\$ 1,158,750
Cuenta de utilidad fiscal neta	224,785	84,785
Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida	<u>133,148</u>	<u>133,148</u>
Total	<u>\$ 1,516,683</u>	<u>\$ 1,376,683</u>

16. Rentas por contratos de arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2002, se tienen montos mínimos por rentas futuras del centro comercial, unicentros y minicentros, como sigue:

Año que termina el 31 de diciembre de	Monto mínimo
2003	\$ 25,275
2004	21,873
2005	14,020
2006	12,054
2007	<u>11,019</u>
Total rentas mínimas futuras	<u>\$ 84,241</u>

El importe de la renta se estableció al inicio del contrato y se incrementa anualmente conforme a la inflación del año. Para algunos arrendatarios la renta es variable con base en un porcentaje sobre sus ventas.

17. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2002	2001
Miles de dólares estadounidenses		
Activos monetarios	629	1,850
Pasivos monetarios	<u>(2,496)</u>	<u>(8,368)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(1,867)</u>	<u>(6,518)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (19,491)</u>	<u>\$ (63,174)</u>

b. El equivalente en moneda nacional de las transacciones realizadas en dólares estadounidenses, fueron como sigue:

	2002	2001
Compras y anticipos de terrenos en México	<u>\$ 106,070</u>	<u>\$ 61,039</u>
Adquisición de equipo	<u>\$ 26,870</u>	<u>\$ 19,805</u>

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2002	2001	28 de febrero de 2003
Dólar estadounidense	\$10.4397	\$9.1695	\$11.0220

18. Transacciones con partes relacionadas

La Compañía efectuó transacciones con la Asociación en Participación y el Fideicomiso durante el curso normal de sus operaciones, como sigue:

	2002	2001
Ingresos por		
Servicios administrativos	<u>\$ 82</u>	<u>\$ 190</u>
Comisiones	<u>\$ 67</u>	<u>\$ 5,932</u>
Ventas-Constructor	<u>\$ 1,984</u>	<u>\$ 37,720</u>
Ventas-Viviendas	<u>\$ 9,000</u>	<u>\$</u>

19. Otros ingresos

	2002	2001
Servicios administrativos	\$ 82	\$ 190
Comisiones	67	4,546
Otros-neto (principalmente por cobro de excedente en gastos)	<u>22,130</u>	<u>6,229</u>
	<u>\$ 22,279</u>	<u>\$ 10,965</u>

20. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo a largo plazo.

El 1 de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación a la Ley del ISR, se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005. Se eliminan la deducibilidad de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades y la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

a. El Impuesto Sobre la Renta y participación en las utilidades, se integran como sigue:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	\$ 87,527	\$ 80,853
Diferido	280,272	214,520
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	<u>(68,113)</u>	<u></u>
	<u>\$ 299,686</u>	<u>\$ 295,373</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>\$ 1,012</u>	<u>\$ 716</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001, algunas compañías amortizaron pérdidas fiscales a valor nominal por un total de \$3,818 y \$59,282 respectivamente. El correspondiente beneficio por amortización de pérdidas fiscales se disminuyó en la determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido.

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002, se deriva del recálculo del pasivo por Impuesto Sobre la Renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2003, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

b. La tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta de 2002 y 2001 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de la inflación.

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por Impuesto Sobre la Renta diferido, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta diferido activo (pasivo)		
Inventarios	\$ (1,043,244)	\$ (870,079)
Clientes por avance de obra	(344,276)	(341,671)
Inmuebles y equipo	(52,180)	(48,969)
Anticipos de clientes	75,180	46,733
Estimación para cuentas de cobro dudoso y para cancelación de contratos	4,090	3,525
Otros, neto	<u>15,121</u>	<u>4,894</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>(1,345,309)</u>	<u>(1,205,567)</u>
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	16,528	16,808
Impuesto al Activo pagado por recuperar	<u>42,851</u>	<u>87,358</u>
	<u>59,379</u>	<u>104,166</u>
Estimación para valuación del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido (1)	<u>(17,445)</u>	<u>(12,400)</u>
Pasivo a largo plazo neto	<u>\$ (1,303,375)</u>	<u>\$ (1,113,801)</u>

(1) La estimación para valuación corresponde al Impuesto Sobre la Renta diferido activo de Consorcio ARA, S.A. de C.V. generado en forma individual, el cual no se registró debido a la incertidumbre de su recuperación.

d. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el Impuesto al Activo por recuperar por los que ya se ha reconocido el activo por Impuesto Sobre la Renta diferido y un pago anticipado por Impuesto Sobre la Renta, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2002 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2002	\$	\$ 239
2003		1,575
2004		2,969
2005		2,377
2006	23,999	2,843
2007		3,507
2008		5,744
2009	17,156	13,279
2010		3,731
2011	4,720	4,698
2012	<u>2,736</u>	<u>1,889</u>
	<u>\$ 48,611</u>	<u>\$ 42,851</u>

21. Información por segmentos de negocio

La Compañía opera como promotor, contratista y arrendador, como se explica en la nota 3. La información respecto a ingresos y costos relativos a tal actividad, es la siguiente:

	2002	2001
Ingresos		

Como promotor	\$ 4,166,833	\$ 3,993,851
Como contratista	594	54,996
Arrendamiento de centros y locales comerciales	<u>19,035</u>	<u>983</u>
	<u>\$ 4,186,462</u>	<u>\$ 4,049,830</u>
Costos		
Como promotor	\$ 2,978,795	\$ 2,868,935
Como contratista	3,758	37,924
Arrendamiento de centros y locales comerciales	<u>9,822</u>	
	<u>\$ 2,992,375</u>	<u>\$ 2,906,859</u>

No existen transacciones importantes realizadas entre los diferentes segmentos de negocio.

Las ventas y arrendamientos de la Compañía son realizadas al 100% en México.

22. Compromisos

a. Se tienen compromisos de asignación de créditos y los cuales están determinados en función del número de casas no vendidas, por las cuales la Compañía ha recibido confirmación de la institución bancaria o del INFONAVIT, para que una vez seleccionados los compradores que reúnan los requisitos les sean asignados los créditos hipotecarios. Al 31 de diciembre de 2002, las confirmaciones recibidas por la Compañía son para la venta de 17,688 viviendas cuyo precio se estima en \$5'787,554.

b. La Compañía arrienda oficinas, donde los gastos por renta ascendieron a \$6,066 en 2002 y \$5,334 en 2001, el contrato de arrendamiento es renovable en forma anual.

23. Nuevos pronunciamientos contables

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos y establece, entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados.

(R.- 176574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio Amparo 969/2002-IV, promueve Banca Serfin, S.A., a través de su apoderado general judicial José Angel Godinez Gaytan, y su acumulado 1253/2002-IV, promueve Armando Efrén Hernandez Alva, contra actos del Juez de Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de veinte de febrero de dos mil tres, se ordenó: por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Olivia Campos Murguia emplácese por edictos, fijándose audiencia constitucional, nueve horas del veintisiete de mayo del año en curso. Quedan a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación para señalar domicilio apercibida que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se le harán por lista. Artículo 30, fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles; se admiten pruebas documental, inspección judicial y testimonial.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Marzo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Graciela Moreno Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 176648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo Primero de lo Civil

EDICTO

Emplácese por este medio al tercer Perjudicado Loreto Sandoval Fernández, haciéndosele saber que Francisco Javier Gómez Leo, interpuso demanda de amparo directo ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito A.D. 2/2003, tiene termino de 30 días contados del siguiente al de la última publicación para hacer valer sus derechos apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por rotulon que se fijara en la puerta de este Tribunal.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Marzo de 2003.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial.

Lic. Leticia Eugenia López Navarro

Rúbrica.

(R.- 176730)

GRUPO GAMSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Expresados en pesos

Total activo 0

Total pasivo 0

Inversión de los accionistas 0

Total pasivo e inversión de los accionistas 0

Atentamente

A 14 de marzo de 2003.

Contralor de Grupo Gamsa, S.A. de C.V.

Carlos Baruch Estrada Clamont

Rúbrica.

(R.- 176764)

INDUSTRIAL SUCRUM, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Expresados en pesos

Total activo 0

Total pasivo 0

Inversión de los accionistas 0

Total pasivo e inversión de los accionistas 0

Atentamente

A 14 de marzo de 2003.

Contralor de Industrial Sucrum, S.A. de C.V.

Carlos Baruch Estrada Clamont

Rúbrica.

(R.- 176765)

INMOBILIARIA MADA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

La asamblea extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Mada, S.A. de C.V. celebrada el día 14 de octubre de 1991, resolvió entre otras cosas, disminuir su capital social fijo de \$10'000,000.00 a la cantidad de \$3'176,000.00, aviso que se presenta para los efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2003.

Delegado de la Asamblea

Marcial Dávila Goldbaum

Rúbrica.

(R.- 177401)

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
 (cifras en miles de pesos)

	2002	2001 (a pesos de 2002)
Activo		
Disponibilidades	\$ 42,746	\$ 33,455
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	<u>126,365</u>	<u>193,982</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	<u>41,836</u>	<u>117,884</u>
Cartera de crédito vigente		
Cartera comercial	78,329	38,405
Créditos al consumo	6,900	2,052
Créditos a entidades gubernamentales	<u>70</u>	<u>113</u>
Total cartera de crédito vigente	85,299	40,570
Cartera de crédito vencida		
Créditos vencidos al comercio	-	3,231
Créditos vencidos al consumo	<u>-</u>	<u>575</u>
Total de la cartera de crédito	85,299	44,376
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-</u>	<u>(3,766)</u>
Cartera de crédito (neto)	<u>85,299</u>	<u>40,610</u>
Otras cuentas por cobrar (neto)	26,614	4,704
Bienes adjudicados	4,217	226
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	188,105	214,104
Inversiones permanentes en acciones	56,092	56,499
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>19,776</u>	<u>14,335</u>
Total de activo	<u>\$ 591,050</u>	<u>\$ 675,799</u>
Pasivo		
Captación		
Pagarés financieros en circulación largo plazo	\$ 75,417	\$ 53,024
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Corto plazo	3,802	19,803
Largo plazo	<u>1,611</u>	<u>6,073</u>
	<u>5,413</u>	<u>25,876</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	<u>22,941</u>	<u>122,934</u>
Otras cuentas por pagar		
I.S.R. y P.T.U. por pagar	23,190	12,556
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>55,943</u>	<u>105,058</u>
	<u>79,133</u>	<u>117,614</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>48,934</u>	<u>47,772</u>
Total de pasivo	<u>231,838</u>	<u>367,220</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	1,428,723	1,428,723
Prima en venta de acciones	<u>3,099</u>	<u>3,099</u>
	<u>1,431,822</u>	<u>1,431,822</u>

Capital ganado		
Reservas de capital	7,794	7,218
Resultados de ejercicios anteriores	41,139	29,981
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,148,906)	(1,148,906)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	(32,906)	(23,270)
Resultado neto	<u>60,269</u>	<u>11,734</u>
	<u>(1,072,610)</u>	<u>(1,123,243)</u>
Capital contable	<u>359,212</u>	<u>308,579</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 591,050</u>	<u>\$ 675,799</u>
Capital social histórico	<u>\$ 188,937</u>	<u>\$ 188,937</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 345	\$ 119
Liquidación de operaciones de clientes	<u>15,458</u>	<u>90,164</u>
	<u>15,803</u>	<u>90,283</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	10,150,803	8,227,828
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>5,229</u>	<u>764</u>
	<u>10,156,032</u>	<u>8,228,592</u>
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	4,396,976	4,937,741
Operaciones de compra de opciones de clientes	14,592	1,193
Fideicomisos administrados	<u>469,518</u>	<u>152,139</u>
	<u>4,881,086</u>	<u>5,091,073</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 15,052,921</u>	<u>\$ 13,409,948</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 729,976	\$ 667,740
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	15,907	38,458
Valores de la sociedad entregados en garantía	<u>-</u>	<u>17,361</u>
	<u>745,883</u>	<u>723,559</u>
Operaciones de reporto		
Reportada		
Títulos a recibir por reporto	12,049,027	16,603,681
Acreedores por reporto	<u>12,031,397</u>	<u>16,586,265</u>
	<u>17,630</u>	<u>17,416</u>
Reportadora		
Deudores por reporto	1,981,976	4,224,670
Títulos a entregar por reporto	<u>1,978,147</u>	<u>4,229,909</u>
	<u>3,829</u>	<u>(5,239)</u>
Total operaciones por cuenta propia	<u>\$ 767,342</u>	<u>\$ 735,736</u>

El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros fueron examinados y dictaminados por el C.P.C. Roberto Vilchis Ortega, del despacho De la Paz Costemalle -DFK, S.C. auditor independiente del Grupo Financiero, en cuya opinión la información presentada bajo la estricta responsabilidad de los administradores y comisario del Grupo Financiero que han aprobado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados financieros, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la sociedad y resultados del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los criterios y políticas contables y de información aplicables y establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, seguidos de manera adecuada y en forma consistente por la sociedad.

Los estados financieros, conjuntamente con el dictamen y las notas a los mismos, se encuentran a su disposición en las oficinas de la sociedad.

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

Presidente del Consejo

Hugo S. Villa Manzo

Rúbrica.

Director General

Lic. Javier Valadez Benítez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Javier De la Paz Mena

Rúbrica.

(R.- 177412)

MULTIVALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras en miles de pesos)

Activo	2002	2001
		(a pesos de 2002)
Disponibilidades	\$ 42,573	\$ 32,842
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	96,310	140,515
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	41,836	117,884
Otras cuentas por cobrar (neto)	16,750	2,962
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		
Inmuebles, mobiliario y equipo	157,815	189,449
Inversiones permanentes en acciones		
Inversiones permanentes en acciones	56,092	56,499
Otro activo		
Otro activo, cargos diferidos e intangibles	17,997	13,287
Total activo	<u>\$ 429,373</u>	<u>\$ 553,438</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo	\$ -	\$ 15,920
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	22,941	122,934
Otras cuentas por pagar		
I.S.R. y P.T.U. por pagar	23,190	13,848
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	45,530	102,549
	<u>68,720</u>	<u>116,397</u>
Impuestos diferidos (neto)	54,473	53,204
Total pasivo	<u>146,134</u>	<u>308,455</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	427,516	427,516
Capital ganado		
Reservas de capital	51,174	50,695
Resultados de ejercicios anteriores	64,378	55,109
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(276,722)	(276,722)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	(29,540)	(21,363)
Resultado neto	46,433	9,748
	<u>(144,277)</u>	<u>(182,533)</u>
Total capital contable	283,239	244,983
Total de pasivo más capital	<u>\$ 429,373</u>	<u>\$ 553,438</u>
Capital social histórico	<u>\$ 78,500</u>	<u>\$ 78,500</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 345	\$ 119
Liquidación de operaciones de clientes	15,458	90,164
	<u>15,803</u>	<u>90,283</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	10,035,651	8,185,889
Valores y documentos recibidos en garantía	5,229	765

	10,040,880	8,186,654
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporte de clientes	4,396,976	4,937,741
Opciones de compra de clientes	14,592	1,192
Fideicomisos administrados	469,518	152,139
	4,881,086	5,091,072
Totales por cuenta de terceros	\$ 14,937,769	\$ 13,368,009
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 27,473	\$ 67,665
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	15,907	38,458
Valores de la sociedad entregados en garantía	-	17,361
	43,380	123,484
Operaciones de reporte		
Reportada		
Títulos a recibir por reporte	12,049,027	16,603,681
Acreedores por reporte	12,031,397	16,586,265
	17,630	17,416
Reportadora		
Deudores por reporte	1,981,976	4,224,670
Títulos a entregar por reporte	1,978,147	4,229,909
	3,829	(5,239)
Totales por cuenta propia	\$ 64,839	\$ 135,661

El presente balance general consolidado se formuló, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros fueron examinados y dictaminados por el C.P.C. Roberto Vilchis Ortega, del despacho de la Paz Costemalle -DFK, S.C. auditor independiente de la Casa de Bolsa, en cuya opinión la información presentada bajo la estricta responsabilidad de los administradores y comisario de la Casa de Bolsa que han aprobado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados financieros, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la sociedad y resultados del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los criterios y políticas contables y de información aplicables y establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, seguidos de manera adecuada y en forma consistente por la sociedad.

Los estados financieros, conjuntamente con el dictamen y las notas a los mismos, se encuentran a su disposición en las oficinas de la sociedad.

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

Director General

Lic. Javier Valadez Benítez

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

C.P. Fernando Alvarez Santisteban

Rúbrica.

Comisario

C.P.C Javier De la Paz Mena

Rúbrica.

Subdirector de Administración

C.P. Gustavo A. Rosas Prado

Rúbrica.
Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.

(R.- 177413)

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras en miles de pesos)

	2002	2001
Activo		(a pesos de 2002)
Disponibilidades	\$ <u>36</u>	\$ <u>27</u>
Inversiones en valores		
Títulos recibidos en reporto	<u>9,157</u>	<u>27,014</u>
Cartera de arrendamiento vigente		
Cartera comercial	78,328	38,405
Créditos al consumo	6,900	2,052
Créditos a intermediarios financieros	<u>70</u>	<u>113</u>
Total cartera de arrendamiento vigente	85,298	40,570
Cartera de arrendamiento vencida		
Cartera comercial	-	3,231
Cartera al consumo	<u>-</u>	<u>575</u>
Total de cartera vencida	<u>-</u>	<u>3,806</u>
Total cartera de arrendamiento	85,298	44,376
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos		
Crediticios	<u>-</u>	<u>(3,766)</u>
Cartera de arrendamiento (neto)	<u>85,298</u>	<u>40,610</u>
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>7,492</u>	<u>1,439</u>
Bienes adjudicados	<u>4,217</u>	<u>226</u>
Mobiliario y equipo (neto)	<u>28,416</u>	<u>24,608</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>5,000</u>	<u>5,279</u>
Otros activos	<u>183</u>	<u>133</u>
Suma el activo	<u>\$ 139,799</u>	<u>\$ 99,336</u>
Pasivo		
Pasivos bursátiles		
Pagarés financieros y certificados bursátiles en circulación largo plazo	\$ <u>75,417</u>	\$ <u>53,024</u>
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Corto plazo	3,802	3,966
Largo plazo	<u>1,611</u>	<u>5,989</u>
	<u>5,413</u>	<u>9,955</u>
Otras cuentas por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>8,619</u>	<u>595</u>
Total de pasivo	<u>89,449</u>	<u>63,574</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	<u>106,938</u>	<u>106,938</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	14,094	13,793
Resultados de ejercicios anteriores	28,240	25,484
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(112,279)	(112,279)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(2,688)	(1,231)
Resultado neto	<u>16,045</u>	<u>3,057</u>
	<u>(56,588)</u>	<u>(71,176)</u>

Total capital contable	<u>50,350</u>	<u>35,762</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 139,799</u>	<u>\$ 99,336</u>
Capital social histórico	<u>\$ 37,000</u>	<u>\$ 37,000</u>
Cuentas de orden		
Bienes en depósito, custodia o Admón.	\$ 42,046	\$ -
Otras cuentas de registro	75,000	41,490

El presente balance general se formuló, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Los estados financieros fueron examinados y dictaminados por el C.P.C. Roberto Vilchis Ortega, del despacho De la Paz Costemalle -DFK, S.C. auditor independiente de la Arrendadora, en cuya opinión la información presentada bajo la estricta responsabilidad de los administradores y comisario de la Arrendadora que han aprobado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados financieros, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la sociedad y resultados del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los criterios y políticas contables y de información aplicables y establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, seguidos de manera adecuada y en forma consistente por la sociedad.

Los estados financieros, conjuntamente con el dictamen y las notas a los mismos, se encuentran a su disposición en las oficinas de la sociedad.

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

Director General

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro

Rúbrica.

Director de Operación y Administración

Lic. Arturo Coronado López

Rúbrica.

Contador General

C.P. Gustavo A. Rosas Prado

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Javier De la Paz Mena

Rúbrica.

(R.- 177415)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO CENTRO
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 37 fracción XIX de la Ley Orgánica, de la Administración Pública Federal, artículos 79 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 59 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales, así como las normas y bases generales para la baja de bienes muebles del INIFAP, autorizadas por la H. Junta de Gobierno, el día 13 de diciembre de 2001 en acuerdo INIFAP/OPD/06.02.01, en el cual invita a todos los interesados en participar en la Licitación Pública número LP-01/03, la cual se llevará a cabo en el campo experimental El Verdineño, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Navarrete – Sauta, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit; los siguientes semovientes:

109 Ovinos divididos en 4 lotes y 90 bovinos divididos en 6 lotes

Ovinos			Bovinos		
Lote	Cantidad por lote	Total	Lote	Cantidad por lote	Total
23-24	18	36	1-7	1	7
25	17	17	8-11	1	4
26-30	1	5	12-19	1	8
31	51	51	20	44	44
			21	12	12
			22	15	15
Total	4	109	TOTAL	6	90

1. Los interesados en participar en la licitación pública podrán conocer los semovientes e inscribirse en el campo experimental El Verdineño ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Navarrete - Sauta, municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit, con un monto de \$200.00, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas a partir del 24 de abril al 6 de mayo de 2003.
2. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo, el próximo 7 de mayo a las 11:00 horas dentro de las instalaciones del campo experimental El Verdineño asimismo ese mismo día, en punto de las 14:00 horas se dará a conocer el fallo y adjudicación de los semovientes, en el domicilio del evento.
3. La garantía para el sostenimiento de las ofertas será del 10% del total de las propuestas.
4. El plazo máximo para retirar los bienes adjudicados será de cinco días hábiles a partir del fallo de adjudicación.

México, D.F., a 24 de abril del 2003

Director General de Administración del INIFAP

Dr. David Moreno Rico

Rúbrica.

(R.- 177421)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

NORMEX, S.C.

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos Higiénicos Hospitalarios, NPHO-11, clave K y el Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10, clave F para los siguientes proyectos de normas mexicanas.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 53 74 20 37, o en el E-mail: normas@normex.com.mx. El documento puede comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, con la señorita Ana Flores en la siguiente dirección: Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53101, teléfono 01(55) 53 74 14 02, fax 01(55) 53 74 20 37.

CLAVE O CODIG O	TITULO DE LA NORMA
PROYNMX-K-620- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Blanqueador líquido formulado con hipoclorito de sodio a una concentración de 6% mínimo.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, y los métodos de prueba que debe cumplir el blanqueador líquido formulado con hipoclorito de sodio a una concentración mínima de 6.0%.	
PROYNMX-K-621- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración de 13.0% de cloro activo.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, y los métodos de prueba que debe cumplir el blanqueador líquido formulado con hipoclorito de sodio a una concentración mínima de 13.0%.	
PROYNMX-K-622- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Limpiador desinfectante, para utensilios de cocina y comedor a base de yodo-Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe cumplir el desinfectante líquido para utensilios de cocina y comedor a base de yodo.	
PROYNMX-K-623- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Limpiador líquido desengrasante, desinfectante para utilizarse en ambulancias-Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe cumplir el limpiador líquido desengrasante, desinfectante para utilizarse en ambulancias en base a cloruro de benzalconio que no requiere enjuague.	
PROYNMX-K-624- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-625- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Prelavador líquido para ropa hospitalaria.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el prelavador líquido para ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-626- NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente en polvo de uso general-Especificaciones y métodos de prueba.

Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente en polvo de uso general.	
PROYNMX-K-627-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Sellador y cera para pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito y terrazo para ser tratado con máquina pulidora de alta velocidad-Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, métodos de prueba y muestreo, que deben cumplir los selladores y ceras para pisos para uso con máquina pulidora de baja y alta velocidad.	
PROYNMX-K-628-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente y desinfectante líquido, para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas a base de derivados fenólicos. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, métodos de prueba y muestreo que deben cumplir el detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección de quirófanos y áreas blancas, a base de derivados fenólicos.	
PROYNMX-K-629-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Cera para pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito, terrazo para ser tratado con máquina pulidora de alta velocidad. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, métodos de prueba y de muestreo, que deben cumplir las ceras para piso para uso con máquinas de alta velocidad.	
PROYNMX-K-630-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Restaurador líquido para limpiar, reparar y restaurar el brillo para pisos suaves y duros. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, métodos de prueba y de muestreo que deben de cumplir los restauradores de brillo para pisos suaves usados con máquinas de alta mayor velocidad.	
PROYNMX-K-631-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe cumplir el líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas o aisladas.	
PROYNMX-K-632-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe cumplir el jabón líquido neutro para limpieza de pisos y paredes.	
PROYNMX-K-633-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Jabón líquido para lavado de manos, para utilizar en dosificadores rellenable. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el jabón líquido concentrado para lavado de manos.	
PROYNMX-K-634-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Jabón líquido desinfectante para lavado pre y posquirúrgico de manos y de piel a base de triclosán.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el jabón líquido desinfectante base triclosán para lavado pre y posquirúrgico de manos y piel.	
PROYNMX-K-635-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, base sales cuaternarias de amonio.

	Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección del quirófano y áreas blancas a base de sales cuaternarias de amonio.	
PROYNMX-K-636-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente y desinfectante en polvo para limpieza y desinfección del quirófano y áreas blancas, base cloro orgánico.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente y desinfectante en polvo para limpieza y desinfección del quirófano y áreas blancas	
PROYNMX-K-637-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Prelavador en polvo, removedor de sangre, aceite y grasas para ropa hospitalaria.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el prelavador en polvo, removedor de sangre y grasa para ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-638-NORMEX-2003	Productos higiénicos.- Detergente desinfectante y desodorante líquido para limpieza de baños y su mobiliario. Base sales cuaternarias de amonio.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente, desinfectante y desodorante para limpieza de baños y su mobiliario.	
PROYNMX-K-639-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Desinfectante líquido de vegetales frescos. Base Yodo. Especificaciones y métodos de prueba
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el desinfectante líquido de vegetales frescos que se comercializan en territorio nacional.	
PROYNMX-K-640-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Limpiador, desinfectante, desodorante, quitasarro para sanitarios y materiales vítreos.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el limpiador desinfectante y desodorante quitasarro concentrado para sanitarios y su mobiliario.	
PROYNMX-K-641-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Líquido removedor de ceras y selladores en pisos. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir, el líquido removedor de ceras y selladores viejos en pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito etc.	
PROYNMX-K-642-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Pasta semisólida, para limpiar, pulir y abrillantar metales. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir la pasta semisólida para limpiar, pulir y abrillantar metales, que se comercializan en territorio nacional.	
PROYNMX-K-643-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el blanqueador concentrado en polvo para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-644-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Limpiador en polvo, para limpieza por frote de utensilios de cocina y comedor. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el limpiador en polvo, para limpieza por frote de utensilios de cocina y comedor que se comercializa en territorio nacional.	

PROYNMX-K-645-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Desinfectante, desodorante y aromatizante ambiental líquido, para limpieza de pisos, superficies, mobiliario y baños de unidades médicas, a base de derivados fenólicos. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el desinfectante desodorante y aromatizante ambiental líquido, base derivados fenólicos que se comercializan en territorio nacional.	
PROYNMX-K-646-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Limpiador líquido desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite en paredes, pisos duros y mobiliario en general. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el limpiador líquido desengrasante, que se comercializa en territorio nacional.	
PROYNMX-K-647-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Líquido para el tratamiento de trapeador.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el líquido para tratamiento de trapeadores, que se comercializa en el territorio nacional.	
PROYNMX-K-648-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Pasta para pulir y abrillantar pisos duros. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir las pastas para pulir y abrillantar pisos de mármol, terrazo y granito.	
PROYNMX-K-649-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente en polvo para ropa hospitalaria. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente en polvo para ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-650-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente en polvo para el lavado de loza en máquinas automáticas. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente en polvo, para lavado de loza que se utiliza en las máquinas automáticas.	
PROYNMX-K-651-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-652-NORMEX-2003	Productos higiénicos-Jabón líquido desinfectante para lavado pre y posquirúrgico de manos y piel a base de yodo. Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el jabón líquido desinfectante, base Yodo-polivinilpirrolidona para lavado pre y posquirúrgico de manos y piel.	
PROYNMX-K-653-NORMEX-2003	Productos higiénicos.- Neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria.- Especificaciones y métodos de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria.	
PROYNMX-K-654-NORMEX-2003	Productos higiénicos.- Aditivo de enjuague y secado de loza para máquinas automáticas.- Especificaciones y métodos de prueba.

Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y métodos de prueba que debe de cumplir el aditivo de enjuague y secado de loza para máquinas automáticas.	
PROYNMX-F-613-NORMEX-2003	Alimentos-Determinación de fibra cruda-Método de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece el método para determinar el contenido de fibra cruda presente en los alimentos.	
PROYNMX-F-612-NORMEX-2003	Alimentos-Conteo de coliformes totales, coliformes fecales y <i>Escherichia Coli</i> en alimentos-Método por filtración de membrana (hidrofóbica cuadrículada)-Método de prueba.
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece la metodología para el NMP de Coliformes Totales, Coliformes fecales y <i>Escherichia Coli</i> en alimentos por el método de filtración de membrana.	

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de abril de 2003.
NORMEX, S.C.
Directora de Normalización
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.

(R.- 177435)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO

**PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA,
TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA**

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43 y 46 del Reglamento a la misma ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de normas mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por NYCE el 7 de febrero de 2003 para comentarios, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-007/2-56-NYCE-2003, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-56. Pruebas. Prueba Ee y guía: traqueteo. (Cancelará a la NMX-I-007/2-56-NYCE-1998).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar procedimientos de prueba para determinar la capacidad de un espécimen para soportar severidades especificadas de traqueteo o rebote.

PROY-NMX-I-007/2-58-NYCE-2003, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-58. Pruebas. Prueba Z/AFc: Pruebas combinadas de frío/vibraciones (senoidales) para muestras que disipan y no disipan calor. (Cancelará a la NMX-I-007/2-58-NYCE-1998).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto describir un método de prueba normalizado para determinar la aptitud de componentes, equipos u otros elementos, disipen o no calor, para ser utilizados, almacenados y transportados en condiciones de baja temperatura combinadas con vibraciones.

PROY-NMX-I-007/2-59-NYCE-2003, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-59. Pruebas. Prueba Z/BFc: Pruebas combinadas de calor seco/vibraciones (senoidales) para muestras que disipan calor y no disipan calor. (Cancelará a la NMX-I-007/2-59-NYCE-1998).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto describir un método de prueba normalizado para determinar la aptitud de componentes, equipos u otros elementos, disipen o no calor, para ser utilizados, almacenados y transportados en condiciones de alta temperatura combinadas con vibraciones.

PROY-NMX-I-007/2-61-NYCE-2003, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-61. Pruebas. Prueba Fe: Vibraciones-Métodos de sinusoides moduladas. (Cancelará a la NMX-I-007/2-61-NYCE-1998).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar reglas normalizadas de ejecución para determinar, por medio del método de sinusoides moduladas, la amplitud de un espécimen para soportar las severidades establecidas de vibraciones de corta duración.

PROY-NMX-I-007/3-3-NYCE-2003, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 33. Información de base-Sección 3: Guía. Métodos de pruebas sísmicas aplicables a los equipos. (Cancelará a la NMX-I-007/3-3-NYCE-1998).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar una guía, la cual se aplica en primer lugar a equipos electrotécnicos, pero puede extenderse también a otros equipos y componentes.

PROY-NMX-I-007/5-2-NYCE-2003, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 52. Guía para la redacción de métodos de prueba-Términos y definiciones. (Cancelará a la NMX-I-007/5-2-NYCE-1998).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto:

a) Definir los términos usados en las pruebas ambientales de especímenes de productos electrotécnicos, tales como componentes, subconjuntos, conjuntos y equipos.

b) Fijas condiciones ambientales para las que se toman mediciones incluyendo choques y vibraciones, condiciones climáticas (temperatura, humedad y presión atmosférica), sellado (contra la entrada de sólidos, líquidos y gases o para mantener una diferencia de presión), calor de soldadura (incluyendo el choque térmico de la operación de soldadura).

PROY-NMX-I-012-NYCE-2003, Productos electrónicos-Componentes-Condensadores de papel para corriente continua. (Cancelará a la NMX-I-012-1966).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer los requisitos de calidad con que deben cumplir los condensadores de papel para corriente continua, empleados principalmente como filtros de paso para propósitos de bloqueo donde el servicio es nominal de corriente continua.

Este Proyecto de Norma es aplicable a los condensadores de papel (excluyendo a aquéllos de papel

metalizado) para corriente continua, destinados a equipos electrónicos que operan a temperaturas iguales o inferiores a 85°C.

PROY-NMX-I-018-NYCE-2003, Productos electrónicos-Componentes-Condensadores de poliestireno. (Cancelará a la NMX-I-018-1966).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las operaciones aplicables a los condensadores de poliestireno (excluyendo a aquéllos de poliestireno metalizados), destinados a equipos electrónicos que operan a temperaturas iguales o inferiores a 85°C.

Estos condensadores se emplean principalmente en circuitos entonados discriminadores, donde se requiere de una capacidad estable con el tiempo y la temperatura.

PROY-NMX-I-020-NYCE-2003, Terminología de vidrio empleado en la industria electrónica. (Cancelará a la NMX-I-020-1968).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene el objeto de unificar la terminología del vidrio empleado en la fabricación de válvulas electrónicas y de tubos de rayos catódicos y, principalmente, el de explicar términos empleados en las normas de calidad de ampollas de vidrio para cinescopios de calidad, para cinescopios de sistemas límites y uso de las válvulas electrónicas, etc.

PROY-NMX-I-032-NYCE-2003, Tubos de rayos catódicos protegidos intrínsecamente contra implosión. Requisitos de seguridad y métodos de prueba. (Cancelará a la NMX-I-032-1986).

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los tubos de rayos catódicos y a los montajes de tubos de rayos catódicos (de ahora en adelante CRTs) concebidos para utilizarse como componentes en aparatos y en los cuales tienen una protección integral frente a los efectos de la implosión.

PROY-NMX-I-037-NYCE-2003, Designación de tipos de zócalos para válvulas electrónicas y transistores. (Cancelará a la NMX-I-037-1971).

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a la designación de zócalos para válvulas electrónicas y transistores, y que se utilizan en los circuitos de aparatos electrónicos de entretenimiento.

Esta designación se emplea para la identificación específica de cada uno de los tipos de zócalos en particular.

PROY-NMX-I-058-NYCE-2003, Productos electrónicos-Fonocaptadores. (Cancelará a la NMX-I-058-1987).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los fonocaptadores que son utilizados en la reproducción de discos fonográficos.

Es aplicable a fonocaptadores y agujas de reposición fabricados para la reproducción de discos fonográficos.

PROY-NMX-I-061-NYCE-2003, Sintonizadores de canales de conmutación rotativa para receptores de televisión en la banda de muy alta frecuencia. (Cancelará a las NMX-I-061-1970 y NMX-I-090-1965).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de prueba y las especificaciones que deben cumplir los sintonizadores de canales para televisión en la banda de M.A.F.

Esta Norma se refiere exclusivamente a las especificaciones eléctricas y mecánicas y a los métodos de medición correspondientes sin establecer valores mínimos que deben cumplirse.

PROY-NMX-I-092-NYCE-2002, Zócalos para válvulas electrónicas. (Cancelará a la NMX-I-092-1966).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos generales y los métodos de pruebas de los zócalos para válvulas electrónicas.

Este Proyecto de Norma es aplicable a los zócalos para válvulas electrónicas, así como las herramientas que son necesarias para comprobar sus características, con excepción de los zócalos con contactos laterales. Las especificaciones sólo incluyen los zócalos, se utilizan como dispositivos de fijación y conexiones mecánicas y eléctricas del circuito exterior a las válvulas electrónicas.

PROY-NMX-I-101/05-NYCE-2003, Vocabulario electrotécnico-Parte 05. Perturbaciones radioeléctricas. (Cancelará a la NMX-I-101/05-NYCE-2001).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones referentes a las perturbaciones radioeléctricas.

PROY-NMX-I-101/13-NYCE-2003, Vocabulario electrotécnico-Parte 13-Antenas. (Cancelará a la NMX-I-242-1998-NYCE).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones de los conceptos referentes a las antenas.

PROY-NMX-I-101/16-NYCE-2003, Vocabulario electrotécnico-Parte 16-Telegrafía, facsímil y comunicación de datos. (Cancelará a la NMX-I-243-1998-NYCE).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones de los conceptos referentes a la telegrafía, facsímil y comunicación de datos.

PROY-NMX-I-101/17-NYCE-2003, Vocabulario electrotécnico-Parte 17-Comunicación por fibra óptica. (Cancelará a la NMX-I-245-1998-NYCE).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones de los conceptos referentes a la comunicación por fibra óptica.

PROY-NMX-I-110-NYCE-2003, Términos y definiciones-Definiciones para fuentes de alimentación. (Cancelará a la NMX-I-110-NYCE-2001).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los términos y definiciones que deben ser empleados en las fuentes de alimentación.

PROY-NMX-I-117-NYCE-2003, Embudos de vidrio para cinescopios de televisión cromática. (Cancelará a las NMX-I-022-1975, NMX-I-025-1967, NMX-I-034-1970 y NMX-I-117-1977).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y los criterios de inspección que deben satisfacer los embudos de vidrio, que se destinan a la fabricación de cinescopios de televisión cromática.

En caso de tener interés sobre el contenido de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE, ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 53-95-07-77, extensiones 238, 240, 251 y 258; correos electrónicos: emartinez@nyce.org.mx y arellano@nyce.org.mx. Es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

Director General de NYCE, A.C.

Ing. Germán Flores y Gómez

Rúbrica.

(R.- 177451)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

AVISO DE ACLARACIONES

A LA NORMA DE REFERENCIA NRF-009-PEMEX-2001, IDENTIFICACION DE PRODUCTOS TRANSPORTADOS POR TUBERIAS O CONTENIDOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Petróleos Mexicanos por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el Aviso de aclaraciones de la norma de referencia que se lista a continuación, misma que entró en vigencia el día 16 de abril de 2001 y fue elaborada por el Subcomité Técnico de Normalización de Pemex Refinación y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Designación	Título de la norma	
NRF-009-PEMEX-2001	Identificación de productos transportados por tuberías o contenidos en tanques de almacenamiento	
Párrafo	<u>Dice:</u>	Debe decir:
Introducción	Corporativo de Petróleos Mexicanos	Petróleos Mexicanos
Capítulo 4 Campo de aplicaciónencuentren en las fases de proyecto y construcción, así como para la ampliación, mantenimiento, modificación o reconstrucción de instalaciones similares ya existentes, por lo que deberá ser incluida en las bases de concurso como parte de los requerimientos que deberán ser satisfechos por los prestadores del servicio.encuentren en las fases de proyecto y construcción, así como para la ampliación, mantenimiento, modificación o reconstrucción de instalaciones similares ya existentes, por lo que deberá ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.
Donde aparezca	NOM-114-STPS-1994	NOM-018-SPTS-2000
5.3 5.4	Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1993: Condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-1993: Condiciones de seguridad para la prevención contraincendio en los centros de trabajo.	Se eliminan, dado que no se mencionan en el texto de la norma de referencia.
Párrafo 10.6	Las bandas de identificación se deben ubicar en general, en aquellos lugares en donde se determine que la identificación de los fluidos sea necesaria, ubicándolas de manera que sean visibles desde los accesos principales a la zona o zonas donde se encuentren las tuberías, sin que exista traslape en su caso, con las bandas de identificación de seguridad que deben ser colocadas de acuerdo a la Norma NOM-026-STPS. A continuación se indican algunos puntos en donde es común la ubicación de las bandas:	Las bandas de identificación se deben ubicar en general, en aquellos lugares en donde se determine que la identificación de los fluidos sea necesaria, ubicándolas de manera que sean visibles desde los accesos principales a la zona o zonas donde se encuentren las tuberías. A continuación se indican algunos puntos en donde es común la ubicación de la banda.

10.11origen y destino, clasificación, peligros asociados, proceso involucrado, etc., conforme se establece en la Norma NOM-026-STPS-1998.origen y destino, clasificación, peligros asociados, proceso involucrado, etc., conforme se establece en el apartado 9.2.1 de la NOM-026-STPS-1998.
10.17	...código mencionado en el inciso 8.15....	...código mencionado en el inciso 8.12....
Nota al pie de la tabla 8	Nota: Los grados de peligro contenidos en esta tabla son únicamente una guía aproximada; en cada centro de trabajo se debe asignar la numeración que se considere más apropiada de acuerdo al contenido de las tablas de la NOM-114-STPS-1994 y a la experiencia acumulada.	Los grados de peligro contenidos en esta tabla son basados en la experiencia de Petróleos Mexicanos y deben ser usados como valores mínimos para clasificar los riesgos en los diferentes centros de trabajo en sustitución de las tablas mencionadas en la NOM-018-STPS-2000

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.
Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental
y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Ing. Rafael Fernández de la Garza
Rúbrica.

(R.- 177475)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
 DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-004-PEMEX-2003,
 REV. 1, PROTECCION CON RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS
 A INSTALACIONES SUPERFICIALES DE DUCTOS

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma de Referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el Proyecto de Norma de Referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de noviembre de 2002 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se analizaron, informando al interesado los resultados de dicha revisión. Se declara la vigencia de la Norma de Referencia NRF-004-PEMEX-2003 Rev. 1, a los 60 días naturales, contados a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio A, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

Designación	Título de la norma	Responsable de la elaboración
NRF-004-PEMEX-2003-Rev. 1	Protección con recubrimientos anticorrosivos a instalaciones superficiales de ductos	Pemex Gas y Petroquímica Básica y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
<p>Síntesis</p> <p>Objetivo: Establecer los requisitos de aceptación para el suministro y/o aplicación de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos utilizados para proteger las instalaciones superficiales de ductos de los Organismos Subsidiarios de Pemex.</p> <p>Alcance: Esta Norma establece las especificaciones y requisitos que deben cumplirse para la preparación de superficie, aplicación, inspección y los criterios de aceptación para los trabajos relacionados con los sistemas de recubrimientos anticorrosivos, para las instalaciones superficiales de ductos que transportan hidrocarburos y sus derivados. Esta Norma no aplica para instalaciones superficiales de ductos cuya temperatura de operación esté fuera del rango de -2 a 80°C. Esta Norma sólo aplica a sistemas de ductos de tubería de acero al carbón. Los sistemas genéricos de recubrimientos que contempla esta Norma se agrupan en la tabla 8.5.</p> <p>Campo de aplicación: Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición o contratación de bienes y servicios relativos a las actividades de diseño, suministro, aplicación de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos para instalaciones superficiales de ductos que transportan hidrocarburos y sus derivados, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procesos de contratación: licitación pública, invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.</p>		

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.
 Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Ing. Rafael Fernández de la Garza
 Rúbrica.

(R.- 177477)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-030-PEMEX-2003, DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION Y MANTENIMIENTO TERRESTRE DE DUCTOS PARA TRANSPORTE Y RECOLECCION DE HIDROCARBUROS

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de vigencia de la Norma de Referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el Proyecto de Norma de Referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de octubre de 2002 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se analizaron, informando al interesado los resultados de dicha revisión. Se declara la vigencia de la Norma de Referencia NRF-030-PEMEX-2003, a los 60 días naturales, contados a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio A, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

Designación	Título de la norma	Responsable de la elaboración
NRF-030-PEMEX-2003	Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte y recolección de hidrocarburos	Pemex Exploración y Producción y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Síntesis		
Objetivo:	Contar en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios con un documento normativo para su aplicación en los procesos de diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres destinados al transporte de hidrocarburos.	
Alcance:	Esta Norma incluye aspectos de diseño, construcción, inspección y mantenimiento tanto de la línea regular como de las obras especiales de los sistemas de ductos para transporte y recolección de hidrocarburos tanto amargos como no amargos. Esta Norma no incluye los sistemas de transporte de hidrocarburos dentro de los límites de batería de las refinerías, plantas de tratamiento de gas, estaciones de compresión, bombeo y otras instalaciones que se requieren como parte del sistema de transporte pero que no forman parte de la línea regular o de las obras especiales. Un ducto de transporte se extiende entre trampa de diablos, o de no existir ésta, hasta la primera válvula de aislamiento dentro de las fronteras de estaciones de almacenamiento, compresión, bombeo, etc. Se incluyen tanto los sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos (petróleo crudo, condensados, gasolina natural y productos derivados de la refinación del petróleo) como los sistemas de transporte de hidrocarburos gaseosos (gas natural derivado de la extracción, gas asociado o residual, gas natural procesado y gas L.P.).	
Campo de aplicación:	Esta Norma es de aplicación general y observancia obligatoria en la contratación de los servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que, debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 177480)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-031-PEMEX-2003,
SISTEMAS DE DESFOGUES Y QUEMADORES EN INSTALACIONES DE PEMEX**

EXPLORACION Y PRODUCCION

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de vigencia de la Norma de Referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el Proyecto de Norma de Referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de octubre de 2002 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; no habiendo recibido comentarios a la misma. Se declara la vigencia de la Norma de Referencia NRF-031-PEMEX-2003, a los 60 días naturales, contados a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio A, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

Designación	Título de la norma	Responsable de la elaboración
NRF-031-PEMEX-2003	Sistemas de desfuegos y quemadores en instalaciones de Pemex Exploración y Producción	Pemex Exploración y Producción y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
<u>Síntesis</u>		
Objetivo:	Contar con un documento normativo para su aplicación en el diseño y selección de materiales para la construcción de sistemas de desfuegos y alivio de presión en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción.	
Alcance:	Esta Norma cubre los requisitos de diseño y de seguridad, para una óptima operación y funcionamiento de los sistemas de desfuegos y quemadores, en las instalaciones terrestres y costa fuera que manejen y procesen la producción de hidrocarburos en Pemex Exploración y Producción.	
Campo de aplicación:	Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en los centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción, en el diseño y selección de los sistemas de desfuegos y quemadores para las instalaciones de producción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, por lo que deber ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 177482)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-034-PEMEX-2003,
AISLAMIENTOS TERMICOS PARA ALTAS TEMPERATURAS EN EQUIPOS, RECIPIENTES Y
TUBERIA SUPERFICIAL**

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma de Referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el Proyecto de Norma de Referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de octubre de 2002 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se analizaron, informando al interesado los resultados de dicha revisión. Se declara la Vigencia de la Norma de Referencia NRF-034-PEMEX-2003, a los 60 días naturales, contados a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio A, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

Designación	Título de la norma	Responsable de la elaboración
NRF-034-PEMEX-2003	Aislamientos térmicos para altas temperaturas en equipos, recipientes y tubería superficial	Pemex Exploración y Producción y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Síntesis		
Objetivo:	Esta Norma tiene como propósito abatir, con el uso de aislamiento térmico, las pérdidas de energía por disipación al ambiente en instalaciones industriales que operen con altas temperaturas. Asimismo, establece los requisitos mínimos generales para la selección, diseño, montaje, inspección y mantenimiento de un sistema termoaislante.	
Alcance:	Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos para la aplicación de aislamientos térmicos de alta temperatura con rango de 310 K (37°C) a 1,088 K (815°C). Evitar riesgos en la salud de los trabajadores y minimizar el impacto ambiental que éstos representan para las instalaciones donde se aplican estos materiales.	
Campo de aplicación:	Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición y contratación de los bienes y servicios, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, con el propósito de utilizar en sus instalaciones termoaislantes para altas temperaturas. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Rafael Fernández de la Garza
Rúbrica.

(R.- 177483)

ORGANIZACION HERPA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION LUZ, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

CONVENIO DE FUSION

De conformidad con lo establecido en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por resolución de asambleas generales extraordinarias de accionistas de Organización Herpa, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y Organización Luz, S.A. de C.V., como sociedad fusionada celebradas con fecha 1 de abril de 2003 y en los términos del convenio de fusión suscrito por las citadas sociedades, se publican, de cada una de las mencionadas sociedades, los siguientes acuerdos de fusión y sus balances generales al 31 de diciembre de 2002:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La fusionante y la fusionada, convienen en fusionarse de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen más adelante, en la inteligencia de que Organización Herpa, Sociedad Anónima de Capital Variable, subsistirá como sociedad fusionante y Organización Luz, Sociedad Anónima de Capital Variable, se extinguirá como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusionante y la fusionada presentan respectivamente como últimos balances para efectos de tomar el acuerdo de fusión, los balances generales de la fusionante y de la fusionada del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, los cuales deberán publicarse para cumplir con lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Es de advertir que toda vez que la fusionante y la fusionada convienen en que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de abril de dos mil tres, los últimos balances de la fusionante y la fusionada con base en los cuales se realizará y consolidará la fusión, serán los que se expresen y se concluyan al día 31 de diciembre de 2002.

TERCERA.- En virtud de que la fusionante será la sociedad que subsistirá, dicha empresa se convertirá en titular del patrimonio de la fusionada, por lo que la fusionante adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia la fusionante se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la fusionada y la substituirá en todos los derechos y obligaciones contraídas por ella, derivados de contratos, convenio, licencias, permisos, concesiones y, en general actos u operaciones y documentos realizadas por la fusionada o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA.- Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, así como por lo dispuesto en la fracción II del artículo 5-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la fusionante y la fusionada convienen y reconocen que la fusionante presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le correspondan a la sociedad fusionada, correspondientes al ejercicio que termine por fusión y que asimismo, presentará ante la autoridad fiscal el aviso establecido en los términos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Al efecto la fusionante se obliga a dar el aviso de fusión de sociedades a que se refiere la fracción II del artículo 5-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como cumplir con el aviso que con motivo de la fusión se tenga que realizar en términos de lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante conviene y reconoce que asumirá todas y cada una de las deudas a cargo de la fusionada.

SEXTA.- La fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del 1 de abril del año 2003, y frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en consideración a que todos los acreedores de la fusionante y la fusionada han dado su consentimiento con la fusión de Organización Luz, S.A. de C.V., como fusionada y Organización Herpa, S.A. de C.V., como fusionante, desapareciendo la primera y subsistiendo la segunda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante y la fusionada convienen, con fundamento en el precepto legal antes invocado, que en todo momento los efectos de la fusión se retrotraerán al día 1 de abril del año dos mil tres.

Toda vez que la fusionante y la fusionada convienen en que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de abril del año dos mil tres, los últimos balances de la fusionante y la fusionada con base en los cuales se realizará y consolidará la fusión, serán los que se expresen y se concluyan al día 31 de

diciembre de 2002.

SEPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio, deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente.

OCTAVA.- Una vez que la fusión haya surtido plenamente sus efectos, todos los poderes, nombramientos, designaciones y facultades otorgados por Organización Luz, S.A. de C.V., dejarán de surtir sus efectos, continuando únicamente en vigor y sin modificación alguna, los poderes, nombramientos, designaciones y facultades que hubiera otorgado Organización Herpa, S.A. de C.V.

NOVENA.- A partir de la fecha en que surta efectos la fusión de Organización Herpa, S.A. de C.V. con Organización Luz, S.A. de C.V., el capital social de Organización Herpa, S.A. de C.V. en lo sucesivo ascenderá a la cantidad de \$22'134,000.00 (veintidós millones ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la parte variable, dividido en un total de 22,134 (veintidós mil ciento treinta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos, 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

A partir de la fecha en que surte sus efectos la fusión entre las partes, el capital social total de Organización Herpa, Sociedad Anónima de Capital Variable, una vez realizada la fusión quedará en la suma de veintidós millones ciento ochenta y cuatro mil pesos, moneda nacional, de los que corresponden a la parte fija la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y a la parte variable la suma de veintidós millones ciento treinta y cuatro mil pesos, moneda nacional.

DECIMA.- A partir de la fecha en que la fusión surta sus efectos, los actuales títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social de Organización Luz, S.A. de C.V. serán cancelados y se expedirán nuevos títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social de Organización Herpa, S.A. de C.V.

UNDECIMA.- En lo no previsto, este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben los balances generales al 31 de diciembre de 2002 de las sociedades que se fusionan:

Delegados especiales de las sociedades:

Sule Marina Hernández Páramo.- Firma ilegible, José Roberto Páramo Quiroz.- Firma ilegible, José Luis Andrade Angeles.- Firma ilegible, Federico Weber Sánchez.- Firma ilegible, Juan Antonio Hernández Venegas.- Firma ilegible, Juan Antonio Hernández Páramo.- Firma ilegible.

Atentamente

México, D.F., a 1 de abril de 2003.

Comisario

C.P. Federico Weber Sánchez

Rúbrica.

ORGANIZACION HERPA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(pesos)

Concepto	Diciembre 2002
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	88,338,534
Cuentas por cobrar	176,623,071
Inventarios	56,003,537
IVA por acreditar	14,999,125
ISR por compensar	<u>7,941,493</u>
Total circulante	<u>343,905,760</u>
Activo fijo	
Activo fijo neto	<u>256,988,489</u>

Total fijo	<u>256,988,489</u>
Inversión en acciones	<u>3,224,689</u>
Activo diferido	
Pagos anticipados	11,700,500
Depósitos en garantía	<u>31,181</u>
Total diferido	<u>11,731,681</u>
Total activo	<u>615,850,619</u>
Pasivo circulante	
Acreedores diversos	324,908,599
Cuentas por pagar	245,506
Impuestos por pagar	<u>12,124,279</u>
Total pasivo	<u>337,278,384</u>
Capital	
Capital social	50,000
Reserva legal	10,000
Resultado de ejercicios anteriores	359,355,965
Resultado del ejercicio	<u>-80,843,730</u>
Total capital	<u>278,572,235</u>
Suma pasivo y capital	<u>615,850,619</u>

Gerente Administrativo
C.P. Elsa Leticia Martínez Xelhuantzi

Rúbrica.

Comisario

C.P. Federico Weber Sánchez

Rúbrica.

ORGANIZACION LUZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2002

(pesos)

Cuenta contable	Diciembre 2002
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	195,581,807
Cuentas por cobrar	129,517,103
IVA por acreditar	21,833
Impuestos por recuperar	<u>20,688</u>
Total circulante	<u>325,141,431</u>
Activo fijo	
Activo fijo neto	<u>131,647</u>
Total fijo	<u>131,647</u>
Total activo	<u>325,273,078</u>
Pasivo circulante	
Cuenta por pagar	75,037,117
Impuestos por pagar	<u>2,177,088</u>
Total circulante	<u>77,214,205</u>
Total pasivo	<u>77,214,205</u>
Capital	
Capital social	22,133,501
Reserva legal	327,686
Resultado de ejercicios anteriores	49,018,512
Resultado del ejercicio	<u>176,579,174</u>
Total capital	<u>248,058,873</u>
Total pasivo y capital	<u>325,273,078</u>

Contador General

C.P. Manuel Abelardo López Ramírez

Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración

C.P. Juan Antonio Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 177509)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

H. ASAMBLEA GENERAL

Sesión 83 Ordinaria

Por Acuerdo tomado en la sesión número 623 ordinaria del H. Consejo de Administración, celebrada el 9 de abril de 2003 y con fundamento en los artículos 9º, 10 fracción II y 16 fracción IV de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en los artículos 3º, 4º, y 5º del Reglamento de la H. Asamblea General del Instituto, se convoca a la sesión ordinaria número 83 de la H. Asamblea General, misma que se celebrará el día 29 de abril de 2003, a las 08:30 horas, en el Salón "Adolfo López Mateos" de la Residencia Oficial de Los Pinos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión número 82 ordinaria anterior.
2. Consideración y aprobación, en su caso, de las designaciones de representantes ante los Órganos Colegiados del Instituto.
3. Consideración y aprobación, en su caso, de la propuesta de designación del director sectorial empresarial.
4. Palabras del director general del Infonavit.
5. Palabras de los representantes de los sectores de los trabajadores, empresarial y gobierno.
6. Examen y aprobación, en su caso, del informe anual de actividades del instituto, correspondiente al ejercicio de 2002.
7. Examen y aprobación, en su caso, de los estados financieros del instituto, correspondientes al ejercicio de 2002, así como de los dictámenes de la h. Comisión de vigilancia y del auditor externo.
8. Informe sobre el cumplimiento de recomendaciones de la H. Asamblea general.
9. Asuntos generales.

Nota aclaratoria: Esta Convocatoria sustituye a la que fue publicada el 11 de abril de 2003, en virtud de haberse cambiado el lugar de la sesión ordinaria número 83 de la H. Asamblea General, del edificio sede del INFONAVIT, a la Residencia Oficial de Los Pinos.

Atentamente,

21 de abril de 2003

El Director General

Víctor Manuel Borrás Setién

Rúbrica.

El Secretario General,

Carlos Acedo Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 177530)

Gobierno del Distrito Federal
Jefatura Delegacional del en Milpa Alta
Dirección General Jurídica y de Gobierno
EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
DGODU-LP29-OBRA-038/02

En los autos del expediente número RACOP-001/10/2002-DGODU-LP29-OBRA-038/02 relativo a la rescisión administrativa promovida por esta Dirección General Jurídica y de Gobierno en contra de la empresa COCOSA Construcciones Córdoba S.A. de C.V. respecto del contrato de Obra Pública asignado a la empresa referida para llevar a cabo el mantenimiento de quince planteles educativos a nivel preescolar, en diferentes poblados de la Delegación Milpa Alta, y tomando en consideración el informe efectuado por el Servicio Postal Mexicano, Administración Postal Milpa Alta, recibido el día 12 de diciembre de 2002 en esta Dirección General, en el sentido de que el domicilio legal de la empresa contratista señalado en el contrato antes aludido ya no se encuentra o cambió y en virtud de que esta autoridad ignora el domicilio legal actual de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación de supletoria, se notifica por vía de edicto la Resolución Administrativa emitida en fecha doce de noviembre del dos mil dos, en la que se resuelve que la empresa "COCOSA Construcciones Córdoba S.A. de C.V." incurrió en incumplimiento a las obligaciones contraídas dentro del contrato, tal como se desprende de las documentales que integran el expediente, así como la solicitud hecha a esta Dirección General Jurídica y de Gobierno por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de iniciar procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra de mérito, con fundamento en los artículos. 61, 62 fracción. II y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos, se resolvió en su punto primero "es procedente rescindir el contrato de obra numero DGODU-LP29-obra-038-02, asignado a la empresa Cocosa Construcciones Córdoba, S.A. de C.V., para que se le diera mantenimiento a quince planteles educativos de nivel preescolar, con un importe de \$2,257,190.95 (dos millones doscientos cincuenta y siete mil ciento noventa 95/100 M.N.) con el iva incluido en términos de los considerandos segundo y tercero de la presente resolución, además de todas las sanciones inherentes al mismo, por lo que se hace de su conocimiento a la empresa contratista que cuenta con los recursos o medios de defensa establecidos en los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hecho que se le hace de su especial conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se le informa que la resolución podrá ser consultada previa identificación en las oficinas sitas en avenida Constitución sin número colonia Villa Milpa Alta Distrito Federal.

Así lo resolvió y firma el c. Javier Galicia Silva, Director General Jurídico y de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de facultades, publicado el 25 de junio del 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente
Milpa Alta, D.F., A 7 de enero de 2003.
Director General Jurídico y de Gobierno
Javier Galicia Silva
Rúbrica.
(R.- 177535)

FONATUR-BMO, S.A. DE C.V.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DEL RECINTO PORTUARIO
DE BAHIAS DE HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/HUA/2003/01**

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION, PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCION, USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACION Y OPERACION DE UNA ESTACION DE SERVICIO MARINA TURISTICA PARA VENTA DE COMBUSTIBLES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS MENORES, EN EL RECINTO PORTUARIO DE BAHIAS DE HUATULCO, OAX.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 3, 77 y 79 de la Ley General de Bienes Nacionales; y en las demás normas aplicables en esta materia; la empresa FONATUR-BMO, S.A. de C.V., concesionaria de la Administración Portuaria Integral del recinto portuario de Bahías de Huatulco en el Estado de Oaxaca (en adelante FONATUR-BMO-API), en observancia de las condiciones establecidas en el título de concesión (en adelante el título) que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la Secretaría),

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en el Concurso Público Nacional API/HUA/Estación-Marina-Turística/2003/01 (en adelante el concurso), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa a la adjudicación del contrato de cesión parcial de derecho derivado del título (en adelante el contrato), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el proyecto, construcción, uso, aprovechamiento, explotación y operación de una estación de servicio marina turística para venta de combustible y suministros menores para todo tipo de embarcaciones turísticas y de pesca, dentro del recinto portuario de Bahías de Huatulco, Oax. (en adelante el puerto) a través de una franquicia de Pemex Refinación, en los términos que se indican en la sección 1 siguiente y en las bases del concurso (en adelante las bases).

1. Objeto del concurso. Conforme se detalla en las bases del concurso, es objeto de concurso la adjudicación de un conjunto que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan (en lo sucesivo el conjunto), por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos:

1.1. La adjudicación de un contrato con vigencia de 18 (dieciocho) años, para realizar el proyecto, construcción, uso, aprovechamiento, explotación y operación de los servicios autorizados por Pemex Refinación y aquéllos conexos con la venta de combustible, accesorios y suministros menores para todo tipo de embarcaciones turísticas y de pesca en una estación de servicio marina turística con una superficie total aproximada de 574.89 m² de zona federal marítimo terrestre concesionada a FONATUR-BMO-API que se encuentra ubicada dentro del puerto, y que comprende:

1.1.1. Lote número 8 (ocho) con una superficie de 147.39 metros cuadrados.

1.1.2. Lote número 9 (nueve) con una superficie de 337.50 metros cuadrados.

1.1.3. Lote número 10 (diez) con una superficie de 90.00 metros cuadrados.

1.1.4. Las edificaciones, infraestructura urbana y marítima existente conforme se establece en el proyecto descriptivo, y

1.1.5. Un frente de agua en la dársena interior con longitud de 20 metros.

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario del concurso (en adelante el cesionario) de:

a) Proyectar, construir, usar, aprovechar y operar el área por ceder, en los términos de los artículos 73 y 75 del Reglamento de la Ley de Puertos y demás disposiciones jurídicas aplicables, y bajo las condiciones mínimas de desarrollo que se señalen en la propuesta técnica de la persona que, en su caso, resulte ganadora del concurso, en la inteligencia de que estará a cargo de esta última, por su cuenta y costo, construir las obras y el señalamiento necesario para la instalación de la estación;

b) Proporcionar, durante la vigencia del contrato, servicio de vigilancia y el mantenimiento de las obras, de las construcciones que se establezcan, así como del muelle marginal y de las demás instalaciones del área por ceder y suministrar y operar equipo contra incendio y, en general, la conservación en óptimas condiciones de operación, para lo cual realizará a su cuenta y costo, los trabajos de mantenimiento, reparación y modernización previstos en el programa maestro de desarrollo portuario a

que se refiere el inciso 21.1.2. de las bases y en su propuesta técnica;

e) Contratar y mantener un seguro para las instalaciones y construcciones del área por ceder, que amparen particularmente incendios, colisiones, fenómenos meteorológicos, sismos y otro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de las actividades del cesionario de la forma como se establezca en el contrato a que se refiere el inciso 21.1.3. de las bases.

La beneficiaria en primer lugar de los seguros a que se refiere el inciso 21.1.3.1. de las bases será FONATUR-BMO-API, por lo cual se entregarán copias autorizadas de las pólizas correspondientes, en el plazo que se indique en el contrato, y ante quien deberá acreditarse oportunamente las renovaciones anuales, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento del cesionario, FONATUR-BMO-API contrate, por cuenta de aquél, el seguro a que se refiere este numeral exigiendo el pago al cesionario de las primas pagadas;

d) La obligación, por cuenta y costo del ganador del concurso y durante la vigencia del contrato, de proporcionar mantenimiento a la vialidad de acceso a la estación y a la rampa de botado, en la extensión señalada en el prospecto descriptivo;

e) Pagar a FONATUR-BMO-API una contraprestación que se integrará por dos elementos: i) un pago único que deberá hacerse a la firma del contrato más IVA, y ii) un pago fijo mensual más IVA, sujeto a actualización, que deberá cubrirse a partir del décimo tercer mes siguiente a la fecha de obtención de la franquicia y durante la vigencia del mismo.

1.3 El derecho del ganador y adjudicatario del concurso de:

a) Usar, aprovechar, explotar y operar el área por ceder, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales correspondientes, en el contrato y en las reglas de operación del puerto.

2. Procedimiento del concurso. Conforme al calendario de actividades que se detalla en las bases, el concurso se integrará por las actividades de: entrega de cartas de interés, recepción del pliego de requisitos, venta de bases e inscripción de interesados que hubieren sido calificados; presentación de proposiciones; fallo y, en su caso, adjudicación del concurso. En cualquier caso, tanto los participantes en el concurso, como el signatario del contrato, se sujetarán a las disposiciones en materia de competencia económica, con la intervención que corresponda a la Comisión Federal de Competencia.

3. Entrega de cartas de interés. Entre la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas del 16 de mayo de 2003, los interesados en intervenir en el concurso deberán entregar, en el domicilio oficial de FONATUR-BMO-API, ubicado en Insurgentes Sur 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 5340-26-00 y 5340-26-30, una carta firmada dirigida al licenciado Juan Pablo Rodríguez Román, Gerente General de Comercialización de FONATUR-BMO-API, en la que se señale, bajo protesta de decir verdad, las razones de su interés en participar en el concurso y se indique que actúan por cuenta propia y no sirven a intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se les deberán enviar cualquier aviso o notificación, los datos de su representante legal, y ser una persona física o moral mexicana elegible para el otorgamiento de una franquicia por parte de Pemex Refinación.

Al momento en que FONATUR-BMO-API reciba la carta indicada, entregará a los interesados el pliego de requisitos en el que se señalarán los términos y plazos que deberá satisfacer cada interesado para obtener la calificación admisorio que se emitirá, en su caso, entre el 2 y el 3 de junio de 2003, y que le permitirá continuar en las siguientes etapas del concurso.

4. Venta de bases. Las bases sólo podrán ser adquiridas por los interesados que en los términos de la sección anterior resulten calificados. La venta de bases será del 4 al 6 de junio de 2003 de 9:30 a 17:30 horas, en el domicilio oficial señalado de FONATUR-BMO-API, y tendrán un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, que deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja en favor de FONATUR-BMO, S.A. de C.V. Este pago no será reembolsable en ningún caso.

5. Presentación de proposiciones. La presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y la apertura de las económicas, se llevarán a cabo en el domicilio oficial de FONATUR-BMO-API el 23 y 31 de julio de 2003, respectivamente, únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por FONATUR-BMO-API, como se indica en las bases.

6. Fallo y adjudicación. FONATUR-BMO-API para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del concurso, elaborará un dictamen en el que se considerará: a) la capacidad jurídica, técnica, operativa,

financiera y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos para asegurar la mejor calidad de construcción y de operación del área por ceder; **b)** el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases para la elaboración de las propuestas técnicas, así como la viabilidad y congruencia del plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, y **c)** el valor técnico de referencia que servirá a FONATUR-BMO-API para la comparación de las propuestas económicas.

En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador del concurso será aquel que en su propuesta económica ofrezca a FONATUR-BMO-API el monto más alto por concepto del pago fijo mensual que se indica en el apartado 1.2, inciso e) de esta convocatoria. El acto de fallo del concurso y, en su caso, de adjudicación, se llevará a cabo en el domicilio oficial de FONATUR-BMO-API, el 7 de agosto de 2003, conforme se indica en las bases.

7. Restricciones de participación y adjudicación. No podrán participar en el concurso las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello, en los términos que señalan las bases.

8. Disposiciones generales. FONATUR-BMO-API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indica en las bases. FONATUR-BMO-API podrá, hasta con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el pliego de requisitos y en las bases.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2003.

FONATUR-BMO, S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco, Oax.

Gerente General de Comercialización

Lic. Juan Pablo Rodríguez Román

Rúbrica.

(R.- 177536)

Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Dirección General Adjunta de Operación
LICITACION PUBLICA LPEBADA 05/03
CONVOCATORIA

El Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante "SERA"), con domicilio en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "D", segundo piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04480, teléfonos 91-58-25-78 y 91-58-25-04 y fax 91-58-26-20, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 12, 27, 42, 47 y 48 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 12 fracción XXI y 16 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados; 110, 111 fracción I, 112, 114 al 135 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 62 fracción I, 70 a 80 y 82 a 87 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; y los Lineamientos Generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para la Administración de Bienes Asegurados, en los Procedimientos Penales Federales, así como en los Lineamientos Generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para la Enajenación de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados en los Procedimientos Penales Federales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación Pública para la Enajenación de 4 Lotes de Mercancía Diversa y 3 Embarcaciones, número LPEBADA 05/03, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Bienes	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
LPEBAD A 05/03	4 lotes de mercancía diversa. 3 embarcaciones	\$200.00	2/05/03 14:00 Hrs.	2/05/03 16:00 Hrs.	8/05/03 De 10:00 a 12:00 Hrs.	9/05/03 11:00 Hrs.	9/05/03

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Asuntos Administrativos del SERA, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "D", segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles; Asimismo, se encuentran para su consulta en la página Web del SERA, <http://www.será.gob.mx>.
- Lugar y forma de pago de las bases: En efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, en las oficinas de la Tesorería del SERA ubicadas en el domicilio ya señalado, el costo de las bases incluye I.V.A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2003 a las 16:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C" segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- Los Bienes se encontrarán disponibles para su inspección en horario de 10:00 a 14:00 horas, del 28 de abril al 2 de mayo en días hábiles, en los domicilios indicados en el Anexo 1 de las Bases.
- El Registro de Participantes se llevará a cabo el 8 de mayo de 2003, de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la Dirección de Asuntos Administrativos del SERA ya citada.
- El acto de Presentación y Apertura de Ofertas dará inicio a las 11:00 horas en punto del día 9 de mayo de 2003. Después de ésta hora, una vez iniciada la sesión, no se permitirá el acceso a ningún licitante. El evento se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la SHCP, en el domicilio antes indicado.
- El fallo se dará a conocer el día 9 de mayo de 2003, al concluir la Presentación y Apertura de Ofertas.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las ofertas será: peso mexicano.

- Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas de compra y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos de compraventa a que de lugar la presente licitación, mediante cheque de caja o certificado expedido a favor del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, cuyo importe será por el equivalente al 10% sobre el precio mínimo de venta de cada uno de los bienes por los que se vaya a participar, y deberán entregarse el día del Registro de Participantes.
- El SERA evaluará las ofertas recibidas y emitirá el fallo a favor de la oferta más alta de las presentadas por los licitantes, siempre que ésta sea igual o superior al precio mínimo de venta.
- El pago del precio deberá realizarse en una sola exhibición, en moneda nacional, mediante depósito en cuenta bancaria a nombre del SERA, misma que se proporcionará a los licitantes que resulten adjudicatarios el día del fallo. Los adjudicatarios dispondrán de cinco días hábiles a partir de la fecha del fallo, para liquidar la adquisición correspondiente.
- El lugar de entrega de los bienes será en el mismo sitio en que se encuentran actualmente, conforme a lo establecido en las Bases.

México, D.F., a 24 de abril de 2003
Director General Adjunto de Operación

Pedro Izquierdo Rivera
Rúbrica.

(R.- 177540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA A LA XCII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Consejo Técnico, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 264 fracción V de la Ley del Seguro Social y 31 fracción V del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social y en los términos de su Acuerdo número 124/2003 tomado en la sesión de fecha 23 de abril de 2003, convoca a la XCII Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2003, en la Sala del propio Honorable Consejo Técnico, ubicada en el edificio central del Instituto, sito en Paseo de la Reforma número 476 de esta ciudad, para que de conformidad con los artículos 258, 260, 261, 265, 266 fracción IV, 272, 273, 274, 276, 277, 285, 286 y 286 B de la Ley del Seguro Social, y 11 fracciones I, II, VII, IX y X, 16, 17, 20, 50 y 53 del Reglamento de Organización Interna del Instituto, se traten los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la asamblea general.
 - II. Aprobación del Acta de la XCI Asamblea General Ordinaria del Instituto, celebrada el 27 de noviembre de 2002.
 - III. Designación de representante suplente por el Ejecutivo Federal de la Secretaría de Salud en el H. Consejo Técnico.
 - IV. Designación y ratificación de representantes propietario y suplente, respectivamente, de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio por el Sector Patronal en el H. Consejo Técnico.
 - V. Designación de representante propietario de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio por el Sector Patronal en la H. Comisión de Vigilancia.
 - VI. Informe de la Honorable Comisión de Vigilancia.
 - VII. Adecuaciones al Presupuesto de Operación 2002 y Programa de Inversión Física 2002.
 - VIII. Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2002 y Dictamen de Auditoría Externa.
 - IX. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2003 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - X. Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas 2003.
 - XI. Resultados Financieros por la Inversión de las Reservas y del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones de Carácter Legal o Contractual.
 - XII. Informe del ciudadano Director General, respecto de las labores realizadas durante el año 2002 al frente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y su Programa de Actividades para el año 2003.
 - XIII. **Intervención de los Sectores.**
 - XIV. Asuntos Generales.
- México, D. F., 23 de abril de 2003
Atentamente
Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General
Rúbrica.
(R.- 177620)

